



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
21 de enero de 2004

Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes con
arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de
todas las formas de discriminación contra la mujer**

Sexto informe periódico de los Estados partes

Guatemala*

* El presente documento se publica sin revisión editorial.

Los informes periódicos inicial y segundo combinados presentados por el Gobierno de Guatemala figuran en los documentos CEDAW/C/GUA/1-2 y CEDAW/C/GUA/1-2/Amend.1, examinados por el Comité en su 13º período de sesiones. Los informes periódicos tercero y cuarto combinados presentados por el Gobierno de Guatemala figuran en el documento CEDAW/C/GUA/3-4, examinado por el Comité en su período extraordinario de sesiones. El quinto informe periódico presentado por el Gobierno de Guatemala figura en el documento CEDAW/C/GUA/5, examinado por el Comité en su período extraordinario de sesiones.



Responsable del Informe
Dra. Vilma Lily Caravantes
Secretaria Presidencial de la Mujer

Coordinación
Licda. Violeta Valladares
Dirección de Planificación, Evaluación y Monitoreo.
SEPREM

Apoyo técnico:
Betty Elena Paz
Departamento de Planificación, Evaluación y Monitoreo
SEPREM

Elaboración y Redacción:
Licda. Olga Isabel Villalta Pereira
Consultora

Recolección de información:
Elisa Portillo Nájera y Edna Barrios
Consultoras

PRESENTACIÓN

El Estado de Guatemala, Presenta ante el Honorable Comité de Discriminación contra la Mujer, el Sexto Informe Periódico sobre la Aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, el cual comprende el período 2002 - 2003.

En el presente informe se abordan las medidas y mecanismos desarrollados por las diferentes instituciones del Estado de Guatemala a nivel Legislativo y Administrativo en relación a la erradicación de la discriminación y subordinación en que viven las mujeres guatemaltecas para lograr igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Así mismo, se informa sobre las acciones emprendidas por el Estado respecto a las recomendaciones y observaciones emitidas por el Comité durante el último examen practicado al Estado de Guatemala.

Considerando que el 5º. Informe fue presentado al Comité de la CEDAW en el año 2002 e incluía acciones, medidas y mecanismos, hasta el 2001. El informe incluye lo registrado del 2002 al 2003 y en algunos casos se hace referencia al 2001 de manera comparativa; así también, temas e instituciones que no se tomaron en cuenta en los informes anteriores.

Debe indicarse, que muchos de los mecanismos como lo son las “Unidades o Áreas de la Mujer” en distintas instituciones, son de reciente conformación, por lo que, resulta prematuro, medir el impacto de los mismos en la vida de las mujeres y los cambios que pueden haber ocurrido a nivel cultural, social y político en la sociedad guatemalteca. En este sentido, uno de los propósitos de la Secretaría Presidencial de la Mujer es la elaboración de un sistema de indicadores de género que pueda ser utilizado en los organismos estatales para medir el avance hacia la igualdad y equidad genérica.

La existencia de la Secretaría Presidencial de la Mujer ha permitido mayor incidencia en las diferentes instancias gubernamentales en el sentido de alcanzar las metas que la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de

Oportunidades 2001-2006 se plantea en los planes, programas y proyectos que cada organismo ejecuta.

En este sentido, como ente rector en la materia, la Secretaría Presidencial de la Mujer ha priorizado la interlocución con las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil y el Estado, para el logro de consensos en el cumplimiento de la Política y los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado de Guatemala.

ÍNDICE

PARTE I

	Página
Art. 1. Aplicabilidad de la Definición de Discriminación contenida en la Convención	07
Art. 2. Medidas administrativas y legislativas de protección contra la discriminación.	08
Art. 3. Medidas que garantizan derechos y libertades en igualdad de condiciones.	27
Art. 4. Medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad	36
Art. 5. Eliminación de roles y estereotipos sexistas.	37
Art. 6. Eliminación de la trata de mujeres y explotación de la prostitución.	42

PARTE II

Art. 7. Acceso a la participación política y pública.	44
Art. 8. Participación de las mujeres en la representación del Gobierno en el plano internacional.	51
Art. 9. Igualdad para adquirir o cambiar la nacionalidad	52

PARTE III

Art. 10. Igualdad en la Educación.	53
Art. 11. Igualdad en el trabajo	57
Art. 12. Igualdad en el acceso del cuidado de la salud.	62
Art. 13. Igualdad en los beneficios sociales y financieros	68
Art. 14. Eliminación de la discriminación contra las mujeres rurales.	73

PARTE IV

Art. 15. Igualdad de las mujeres con el hombre ante la ley.	75
Art. 16. Igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares.	76

Artículo 1

Aplicabilidad de la definición de discriminación contenida en la Convención

***Recomendación del Comité:** Reconocer que los términos “equidad” e “igualdad” no son sinónimos ni intercambiables y que la Convención tiene por objetivo eliminar la discriminación y lograr la igualdad entre hombres y mujeres.*

01) El Estado de Guatemala, reconoce que si bien la Constitución Política redactada y aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 es de carácter humanista y se fundamenta en el reconocimiento de la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, en materia de derechos humanos de las mujeres adolece de la incorporación de la visión de equidad de género.

02) En las últimas décadas organismos gubernamentales y no gubernamentales que abogan por la vigencia de los derechos humanos de las mujeres han presentado propuestas de modificación de artículos que menoscababan la dignidad humana de las mujeres. Así también se han aprobado leyes que permiten la implementación de acciones dirigidas al avance de las mujeres.

03) Si bien a nivel jurídico en el Artículo 4 de la Constitución de la República se establece la igualdad de todos los seres humanos, la equidad para las mujeres depende, en muchos casos de la voluntad política de las/os funcionarios que están al frente de las instituciones gubernamentales para la adopción de las recomendaciones que emanan de la **Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de oportunidades 2001-2006** aprobada en el año 2000

Artículo 2

Medidas administrativas y legislativas de protección contra la discriminación

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, conviene seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto se comprometen en adoptar medidas legislativas y administrativas que eliminen la discriminación.

Inciso a) *Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio.*

Inciso b) *Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.*

Inciso c) *Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación:*

Inciso d) *Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación.*

Inciso e) *Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*

Inciso f) *adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer*

Inciso g) *Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer*

Recomendaciones del Comité al 5º. Informe:

Examinar y evaluar la coordinación entre las disposiciones institucionales vigentes e informar sobre las medidas de coordinación entre los mecanismos existentes.

Evaluar la repercusión de los actuales programas y medidas de promoción de la mujer

INSTANCIAS ENCARGADAS DE EJERCER EL CONTROL JURÍDICO Y POLÍTICO DE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS:

04) En cuanto a la protección de las mujeres en la vigencia de sus derechos, la **Defensoría de la Mujer –DEFEM- de la oficina del Procurador de los Derechos Humanos**, reporta que de enero a junio del 2002, se atendieron 111 denuncias de agresión a mujeres. De éstas denuncias, la violencia física se registra como el tipo de agresión más frecuente, representado por 51 mujeres, le sigue la violencia psicológica con 46 casos. Además de la atención a mujeres víctimas de violencia, la DEFEM asesora y coordina los cursillos y seminarios dirigidos a los operadores de justicia y entidades relacionadas con el cumplimiento de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

05) En la línea de protección de los derechos de la mujer a través de la **Unidad de Protección de los derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación**, en el año 2003, fueron atendidos 4,100 casos de violencia intrafamiliar. Tramitándose 368 medidas de protección, a 378 mujeres se les brindó acompañamiento a los tribunales y se facilitaron 1,560 asesorías legales. Según los registros de la Unidad, en cuanto al tipo de violencia presentada por las demandantes, en el año 2002, fue clasificada de la manera siguiente: De 3,046 casos atendidos, 375 correspondían a violencia física, 1,126 a violencia psicológica, 1,449 a violencia económica, uno a violencia sexual y 95 sin especificar.

06) La **Fiscalía de la Mujer**, institución creada para atender específicamente a las mujeres víctimas de violencia en el Ministerio Público, reportó que en el año 2002, recibió un total 12,211 denuncias de agresiones contra mujeres. Y para el primer trimestre del año 2003 se llevaba un registro de 2,730 casos.

07) En cuanto al sistema penitenciario, se reporta que en el año 2003 se encontraban en condición de reclusas 449 mujeres. De las cuáles 139 tenían juicio concluido y condena, las restantes 310 estaban de manera preventiva.

08) De acuerdo a datos estadísticos proporcionados por el **Centro Nacional de Análisis y Documentación del Organismo Judicial** en el año 2002, se efectuaron 13,114 exámenes médico legal a mujeres agredidas. El extremo a establecer más alto lo representan las lesiones: 7,227 casos; le siguen las heridas: 1,014 casos; desfloración con 669 casos¹.

09) Durante el primer semestre del 2003, se reporta 7,405 casos atendidos. En cuanto a necropsias efectuadas para determinar las causas de muerte - de las mujeres llevadas a la morgue - el mismo Centro reporta 1,583 casos en el año 2002. La causa más frecuente de muerte es por enfermedad común con 300 casos, siguiéndole el trauma craneal con 257 casos y 205 de heridas provocadas por arma de fuego.

10) Desde el Programa **Pro-Mujer Rural** dependencia de la **Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-**, se han impulsado las siguientes acciones encaminadas al empoderamiento de las mujeres, estas son: a) *Proyectos Generadores de ingresos* que benefició de manera creciente a 500 mujeres en el 2001, 800 mujeres en el 2002 y 2500 mujeres en el 2003. b) *Proyectos de Tecnologías o Servicios para aliviar la carga doméstica de la población beneficiada*, se ha incrementado: de 228 mujeres en el 2001, 334 en el 2002 y 2000 en el 2003. c) *Procesos Educativos no Escolarizados*, 1274 mujeres fueron promovidas en alfabetización, 771 en post alfabetización nivel I y 555 mujeres en post-alfabetización II. Para el año 2003 la inscripción registra: 3113 mujeres en alfabetización, 2,543 en post alfabetización I, y 1,228 en alfabetización II. d) Proyecto de *Educación a Distancia*. El número de mujeres beneficiadas en el 2001 fueron: 75 en primaria, 30 en básico. En el año 2002 se benefició a 445 en primaria y 329 en básico. Y en el año 2003 se está atendiendo a 444 en primaria y 474 en básico. e) En el

¹ Desfloración quiere decir que a la niña se le ha realizado coito por primera vez por lo tanto ha perdido su virginidad. La mayoría de los casos es producto de violación.

área de capacitación para el trabajo, se benefició a 5,536 mujeres en el año 2001, 6,106 mujeres en el 2002 y 6,500 mujeres en el 2003.

11) El **Programa de Prevención y Atención de Violencia Intrafamiliar- PROPEVI-**, dependencia de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, creada para atender a mujeres víctimas de violencia, reporta haber atendido en el año 2002, a 15,560, y de Enero a junio del 2003, a 7,267 personas. El mayor porcentaje lo representan las mujeres adultas, llegando a un 75.44% en el dos mil dos y un 74.85% en el primer semestre del 2003. El Programa está abierto a la atención de mujeres y hombres adultas/os, menores (niñas y niños) adolescentes, adultos mayores y discapacitados/os. Para la atención personalizada de las víctimas de violencia intrafamiliar se cuenta con: Unidad Social, Unidad Legal, Unidad Psicológica, orientación a través del teléfono de ayuda familiar.

12) La **Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra la Mujer**, -CONAPREVI- creada como instancia asesora en políticas públicas en el tema de violencia contra las mujeres, en el período 2002-2003 realizó el seguimiento y monitoreo a las entidades encargadas de llevar el registro de las denuncias de violencia intrafamiliar, para que lo realicen en la Boleta Única de Registro. Este formato tiene el objetivo de contar con información fidedigna de las denuncias, del proceso seguido y las medidas de seguridad aplicadas. Por otra parte la Coordinadora se encuentra en la última etapa del proceso de elaboración del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres. La próxima etapa será la socialización y validación del plan, a nivel nacional por las entidades del Estado y organizaciones de la Sociedad Civil involucradas en la prestación de servicios a las víctimas de violencia. El Plan busca evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales. Así también se diseñó, diagramó y redactó el documento “Diagnóstico Nacional Sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres”. Este documento es el resultado de una recopilación de estadísticas e información documental sobre las causas, consecuencias, efectos y frecuencia de la violencia Intrafamiliar y en contra de las mujeres, el cuál está pendiente su publicación.

13) El **Foro de la Mujer**, instancia creada a partir de los Acuerdos de Paz, en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer presentó el Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2003-2006. En este sentido ha realizado actividades de promoción de la participación de las mujeres en los Consejos de Desarrollo a nivel local, regional y nacional, dando a conocer el contenido de la Ley de Consejos de Desarrollo y la forma en de integración de dichos consejos. Así también, elaboró un manual de capacitación sobre procesos de planificación y desarrollo local. Está en preparación un manual sobre los Derechos de las Mujeres Indígenas. De manera conjunta con la Secretaría Presidencial de la Mujer se está elaborando el Plan de Divulgación del contenido de la CEDAW. Durante el año 2002 se logró integrar al 95% de las 59 estructuras del Foro en las diferentes regiones del país. Se celebraron 56 asambleas en las que participaron 1,800 mujeres líderes representantes de organizaciones e instituciones de 21 departamentos.

14) En la **Defensoría de la Mujer Indígena**, instancia creada para la protección de los derechos de las mujeres indígenas, reporta en el año 2001 haber atendido 344 casos. De éstos 61 fueron en la sede central, 159 en la sede nororiental y 124 en la sede nor occidental. En el 2002, se atendieron 225 casos, de los cuales 46 correspondían a la sede central; 121 a la región de Cobán (nor oriente) y 58 a la sede ubicada en El Quiché (nor occidente). El aumento evidencia no solo la necesidad de que la atención es necesaria y que cada vez, más mujeres deciden buscar apoyo, sino también que la ampliación de las sedes regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena ha facilitado el acceso de las mujeres indígenas a efectuar sus denuncias. La rama más alta en cuanto a demanda es el Derecho Civil

ACCIONES DE LAS INSTANCIAS CREADAS PARA EL AVANCE DE LAS MUJERES

15) Desde la **Oficina Nacional de la Mujer**, institución adscrita al Ministerio de Trabajo, en el 2002 se ejecutaron 7 proyectos: Fortalecimiento de la Oficina Nacional de la Mujer; Apoyo a

las Políticas Públicas Referidas a las Mujeres; Las Mujeres y la Construcción de la Paz, Democracia y el Desarrollo; Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas; Capacitación de Mujeres Rurales en la Legislación Agraria Vigente; Reformas Laborales referidas a Mujeres; Importancia de la Participación en el Diálogo Nacional. En el 2003 se están ejecutando tres proyectos: Propuesta de Reformas la Código de Trabajo referente a Mujeres; Niños y Niñas conocen sus derechos; Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico. Se capacitó a 2,161 mujeres en temas de Equidad e Igualdad de Oportunidades, Políticas Públicas, Derechos Humanos, Reformas Laborales.

16) El **Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora** del Ministerio de Trabajo y Previsión Social impulsa el Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras, desde el cuál se atiende a mujeres obreras y se realizan actividades de capacitación para el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los Inspectores de Trabajo, las trabajadoras y las/os empleadores. En el año 2003 ha atendido 1,147 denuncias referentes a negación de derechos laborales de mujeres trabajadoras. Se conformó la Red de Defensoras de los Derechos Laborales de las Mujeres, quienes están capacitadas para orientar a sus compañeras de trabajo cuando se atenta contra sus derechos.

17) Desde la **Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación** se ha logrado impulsar una Política de Equidad de Género la cual se aplica a los proyectos que se ejecutan en todas las dependencias del Ministerio con el objetivo de beneficiar a las mujeres.

18) La **Unidad de Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** es la encargada de monitorear y supervisar que todas las Direcciones incorporen la perspectiva de género. El Ministerio cuenta con 22 Delegaciones departamentales ubicadas en la cabecera de cada departamento y con 167 promotores y promotoras ambientales, a los que se ha ido capacitando para que en su quehacer incorporen la perspectiva de género. El personal del Ministerio - 83 mujeres y 149 hombres – está sensibilizado y capacitado en temas relacionados con la teoría de género aplicada a cuestiones

ambientales como: Metodologías de Género Aplicadas a la Gestión Ambiental, Metodologías de Género en Áreas Protegidas, Metodologías de Género en Marino-Costero, Conceptos de Género. Se realizó el Diagnostico Institucional “Hacia la Equidad de Género en el Empleo” el cual permite evidenciar asimetrías existentes en el valor que se le asigna a un trabajo si es realizado por mujeres o por hombres.

19) La **Unidad de la Mujer del Fondo de Desarrollo Indígena, -FODIGUA-** cuenta con varios programas que benefician a las mujeres indígenas. Desde el Programa de Educación apoya la capacitación de lideresas en temas relacionados con la participación política. El Programa Socio Productivo promueve la participación de las mujeres en proyectos de producción de artesanía, crianza de animales, tiendas comunales y otros. Considerando que son las mujeres quienes más alto nivel de analfabetismo presentan, FODIGUA presentó la propuesta de alfabetización bilingüe, con el objetivo de realizar la alfabetización en idiomas mayas. Dicha propuesta fue aceptada por la Comisión Nacional de Alfabetización. El personal de FODIGUA ha sido capacitado en temas relacionados con teoría y metodología de Género. Se ha logrado que el enfoque de género sea un eje transversal en todos los proyectos que impulsa el Fondo. Así también, la información interna es elaborada de manera desagregada por sexo a fin de contar con datos fidedignos que den cuenta de los beneficios reales para las mujeres. Del 2001 al 2003 se ha invertido un monto de Q16,353,943.41 en proyectos dirigidos a mujeres en las áreas de: Educación, Infraestructura, Salud y Socio Productivos.

20) La **Unidad de Género y Mujer del Ministerio de Energía y Minas**, con base en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las mujeres guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 promueve cuatro proyectos destinados a las mujeres; estos comprenden los aspectos siguientes: 1) Instalación de secadoras solares tipo comunitario, 2) Ahorro de energía en hogares rurales, 3) Instalación y operación de estufas, 4) Energía para usos productivos.

21) Desde el **Área de la Mujer en la Gobernación** del departamento de Guatemala, instancia que promueve la participación de las mujeres, en el periodo 2002-2003 ha capacitado a 20 mujeres representantes de comunidades de municipios cercanos a la ciudad de Guatemala en temas relacionados con Autoestima, Género, Ciudadanía, Empadronamiento, Organización, Incidencia Política. Descentralización, Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal y otros. Esto se realizó con la colaboración de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Así también se divulgó el libreto “Derecho de la Mujer, Equidad y Justicia”, dirigido a las mujeres representantes de los Municipios del departamento de Guatemala.

22) En la **Oficina de Equidad de Género en la Policía Nacional Civil** se han coordinado acciones con otras oficinas de la PNC, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales para trabajar temas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, prevención del SIDA y masculinidad. Asimismo, se ha establecido un sistema de control estadístico de información desagregada por sexo, en relación a la violencia contra las mujeres, niñas, niños, adultas mayores. Se elaboró un Diagnóstico Institucional Sobre la Condición y Situación de las Mujeres en la Policía Nacional Civil. Se logró la creación de una instancia para el trabajo de Género a Nivel Interno de la PNC. Se incluyó dentro del Régimen Disciplinario de la PNC el Acoso Sexual como una falta grave. Se ha recibido por parte del personal de todas las instituciones del Ministerio de Gobernación que trabajan en el área de presupuestos, orientación sobre el uso del clasificador de Género en el anteproyecto de presupuesto del 2,004. Se publicó la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer en el boletín Oficial de la PNC, para conocimiento de el personal, medios de comunicación y de todas las comisarías, unidades especializadas y administrativas de la institución. Se elaboró un diagnóstico sobre la situación de género. Se han impartidos talleres sobre Violencia contra las Mujeres a dos grupos de comisarios y 14 grupos de inspectoras y sub inspectoras, haciendo un total de 1,036 personas participantes en el año 2002 y 2003.

23) Según los registros de la **Secretaría Técnica de la Subdirección General de la Policía Nacional Civil** de enero a junio del 2003 se registraron 163 muertes violentas de mujeres, siendo la ciudad capital la que presenta el mayor número de casos, siendo 79. En cuanto a la causa de muerte el porcentaje más alto que se registra es por heridas de arma de fuego, el cual alcanza 74%, le sigue heridas por arma blanca con un 13%. De enero a junio del 2003, se registraron 7 denuncias por violación y 158 por secuestros.

24) Desde la **Oficina de Atención a la víctima de la Policía Nacional Civil**, en el año dos mil dos en la Ciudad de Guatemala se atendieron 1,525 mujeres y 35 niñas. En lo que va del 2003 se han atendido 764 mujeres y 38 niñas. Este año se han instalado oficinas en 20 de los 22 departamentos que tiene Guatemala para lograr mayor cobertura.

25) El **Consejo Consultivo de la Mujer del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, -MSPAS- se constituyó en el ente coordinador entre los distintos programas para la implementación del enfoque de género en todas las acciones de salud. Así también tiene la función de facilitar y garantizar el proceso de sensibilización y capacitación en enfoque de género al personal del MSPAS y desarrollar todas las acciones necesarias para garantizar la prevención y atención de los casos de VIH con el fin de propiciar estilos de vida saludables en la persona, familia y sociedad. Otra función la constituye el trabajar en el desarrollo de líneas de acción en el campo de la abogacía intra y multi sectorial, propiciando políticas que generen modificaciones en materia legal a favor de las mujeres.

Acciones de Carácter Administrativo

A nivel administrativo, en algunos ministerios e instituciones autónomas se han creado unidades o áreas de la mujer con el objetivo de impulsar políticas específicas dirigidas a las mujeres y que permitan su avance e incorporación al desarrollo del país.

26) El **Fondo Guatemalteco para la Vivienda –FOGUAVI-** no cuenta con un programa específico para las mujeres, pero se considera que los cinco programas que se impulsan están dirigidos a un sector de población integrado, en su mayoría, por mujeres de escasos recursos en sectores urbano marginales y del área rural. Estos son:- Programa de Desarraigados y Desmovilizados, Programa para el fortalecimiento a la demanda de Vivienda Popular, Programa de Descentralización y Desarrollo de Vivienda Popular, Programa General de Vivienda y Programa de Emergencias. Del total de beneficiados por los programas de FOGUAVI el 43% en el área rural son mujeres. Así también en el área urbana el número de mujeres jefas de hogar beneficiadas llega al 75%.

27) Desde la **Unidad de Género, Mujer y Juventud Rural** del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,- MAGA- se impulsa la “Política Agropecuaria 2000-2004 Nueva Siembra” establece como objetivo disminuir la injusticia y lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en el acceso a recursos productivos, capacidad de organización, acceso a oportunidades de empleo, gestión y ejecución de programas de desarrollo en sus comunidades. Uno de los ejes prioritarios de esta política lo constituye el fomento de la participación de la mujer y la juventud en el desarrollo.

28) Desde el **Proyecto de Género y Fuerzas Armadas en el Ministerio de la Defensa Nacional**, se promovió y desarrolló la discusión, análisis y consulta para la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes campos de la vida militar. Se realizó un diagnóstico institucional sobre la situación de la mujer en el ejército. En el año 2002 se otorgaron 310 becas a mujeres. En el año 2003 se otorgaron 335 becas a personal militar femenino, lo que da un 8% de incremento este año con relación al año pasado. Aproximadamente 6% de la población militar son mujeres. En cuanto a los procesos de ascensos en el período del 2002 y 2003 se graduaron 7 mujeres como oficiales en la Escuela Politécnica. Así también, se graduaron dos mujeres como oficiales del arma de Aviación como pilotas aviadoras y 4 oficiales del arma de Marina. A partir del 2003 se incluyó la perspectiva de género en los contenidos de los pénsum de estudios de formación y profesionalización militar.

29) Desde enero del 2001 comenzó a funcionar el **Programa Nacional de Salud Reproductiva** cuyos componentes están siendo de beneficio para las mujeres. Componentes: Salud Materno Infantil, Planificación Familiar, Prevención del Cáncer Cérvico Uterino, Mario y Prostático, Paternidad y Maternidad responsable, Vigilancia Epidemiológica, Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia.-AIEPI- AINM-C, Atención Integral Enfermedades Propias de la Infancia Clínico; Infertilidad, Climaterio y Menopausia. **Resultados:** En Salud Materno Infantil: 84 comunidades de 8 áreas prioritarias cuentan con planes de emergencia y hacen referencia obstétrica. Se cuenta con 400 proveedores competentes capacitados en habilidades técnicas de atención materno neo natal. Once hospitales, cuarenta y cuatro centros de salud, noventa y siete puestos de salud y tres maternidades cantonales implementan el proceso de *Mejoría, desempeño y calidad*. Doscientas sesenta enfermeras profesionales, seiscientos treinta y dos Auxiliares de Enfermería y ocho Escuelas de Enfermería han estandarizado los contenidos y prácticas de la Atención Materno Neonatal.

30) En el **Ministerio de Cultura y Deportes** en noviembre del 2003 se conformó la **Unidad de Fomento y Equidad Étnica y de Género en la Diversidad Cultural**. El objetivo de esta unidad es fomentar la equidad étnica y de género en todos los procesos políticos, técnicos, administrativos y de acceso a los servicios que presta el Ministerio y coadyuvar con los esfuerzos que realizan otras dependencias públicas y de la Sociedad civil en el cumplimiento de los preceptos legales y compromisos asumidos por el Gobierno en los Acuerdos de Paz y mediante los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

31) En el **Ministerio de Economía** se realizan gestiones para la institucionalización de una **Unidad de Género** dentro de la estructura organizativa del Ministerio, sin embargo ésta no contará con presupuesto para el ejercicio fiscal 2004. Se están realizando esfuerzos para que dentro del anteproyecto de presupuesto 2005 se incluya la Unidad de Género con su correspondiente presupuesto. Actualmente desde el Ministerio se han realizado acciones en beneficio de la pequeña y mediana empresa, sector en donde se registra una alta presencia de

mujeres. El apoyo consiste en asistencia financiera, capacitación post crédito en administración básica y asistencia técnica en procedimientos y métodos para mejorar la producción de las empresas y créditos productivos a asociaciones de mujeres empresarias.

32) El **Ministerio de Economía** participa en una instancia, coordinada por el Ministerio de Trabajo con el objetivo de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de las y los trabajadores de la maquila. En esta instancias participan; Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Dirección General de Migración, Ministerio de Educación; Procuraduría de los Derechos Humanos, MINUGUA y el Ministerio de Economía. Es importante considerar que en la actualidad el 70% de empleados en la maquila son mujeres. Las empresas establecidas al amparo de la Ley de Fomento y desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila y Decreto 65-89 "Ley de Zonas Francas" (que se encuentran exoneradas del pago de impuestos), deben cumplir con las obligaciones que la ley establece, especialmente las de carácter laboral. En este sentido la Ley otorga al Ministerio de Economía la potestad de revocar la resolución de calificación de beneficios fiscales en caso se comprueben violaciones a las leyes laborales de Guatemala.

33) En la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia** en el mes de septiembre del 2003 se inició el proceso de creación de la Unidad de la Mujer. La SEPREM apoyó la elaboración de la propuesta, la cual fue presentada a las autoridades de la Secretaria.

34) El **Fondo de Inversión Social**, institución estatal autónoma creada para promover el desarrollo comunitario a través de proyectos de inversión social, ha considerado que la equidad de género debe formar parte de la estrategia política social que impulse acciones afirmativas. Por ello tomó las siguientes medidas: Se definieron los lineamientos estratégicos para la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de inversión que ejecuta el Fondo. La Unidad de Género del FIS pasó a formar parte del Consejo Consultivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer y se ejecutaron talleres de sensibilización y capacitación en género a líderes comunitarios (as) de 514 comunidades pertenecientes a 11 departamentos.

35) La **Secretaría General de la Presidencia**, órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante a la Presidencia de la República ha impulsado algunas acciones que redundan en beneficio de las mujeres. Como parte de la agenda de los compromisos mínimos se elaboró la propuesta de Ley de Penalización del Acoso y Hostigamiento Sexual, la cual fue enviada al Congreso de la República el 9 de septiembre del 2002. A la fecha no ha sido discutida en la Asamblea Legislativa.

36) Así mismo la **Secretaría General de la Presidencia** gestionó ante el Presidente de la república que emitiera un memorando dirigido a las instancias de Gobierno en el cual se solicitó a los despachos superiores que en la elaboración de los programas y presupuestos para la formulación del Proyecto de Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2004 se tome en cuenta los compromisos derivados de los Acuerdos de Paz, la Estrategia de Reducción de la Pobreza, los principios y compromisos del Pacto Fiscal, la Política Social y de Población y la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades. Este memorando fue emitido por el Presidente de la República el 11 de abril del 2003. En cumplimiento de las anteriores disposiciones la **Dirección Técnica del Presupuesto** con fecha 8 de julio del 2003 emitió la resolución 61 en la que autoriza la Red de Categorías Programáticas y Estructura Presupuestaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer, aplicable al anteproyecto y Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2004.

37) Desde la **Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de la Secretaría de la Paz** se impulsa un Plan de Acción para fortalecer la participación de las Guatemaltecas 2002-2012. La ejecución de este plan será a través de varios proyectos: a) Proyecto *Equidad de Género en el Marco de los Acuerdos de Paz*, el cual tiene como objetivo contribuir a la implementación de los Acuerdos de Paz en el proceso democrático del país a través del fortalecimiento de los derechos humanos y participación ciudadana e incidencia política de las mujeres con equidad de género y justicia social. Los ejes temáticos son: Situación de las mujeres en Guatemala, Los derechos cívicos y políticos de las

mujeres. Género y desarrollo local. Multi e interculturalidad con enfoque de género. Se ha capacitado a 40 promotoras y 240 mujeres de las comunidades en el tema de Desarrollo Local y Municipalización en Ocho Regiones. b) Proyecto *Promoción y Equidad de Género, Prevención y Protección de la Mujer Contra la Violencia en el Marco de la Modernización Policial* el cual se desarrolla en el contexto de “Seguridad Ciudadana y Modernización de la Policía Nacional Civil”. c) Programa Nacional de Resarcimiento, el cual ejecuta proyectos piloto en beneficio de las víctimas del conflicto armado. A través del programa de resarcimiento se ha beneficiado a 2,077 mujeres.

38) En el 2003 se creó el **Consejo Consultivo de la Mujer en la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN-** que depende del Subsecretario de Políticas Globales y Sectoriales. Una de las atribuciones es la promoción de la sensibilización del enfoque de género en el trabajo que la institución desarrolla para la conceptualización, formulación y validación de las políticas públicas de desarrollo. Ni se logró aprobar el Plan de Acción del Consejo. No se alcanzó acuerdo sobre la asignación de un rubro específico para el Ejercicio Fiscal 2004.

39) Desde la **Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación**, en el año 2002 se atendieron 3,046 denuncias. En el 2003 se atendieron 4100 casos. La asesoría legal que brinda esta unidad pretende que las mujeres tengan certeza jurídica en el diligenciamiento administrativo y judicial de las denuncias planteadas. Se han establecido coordinaciones entre las instituciones del sistema justicia a fin de ampliar la cobertura para la atención de las mujeres de todos los sectores y grupos socioculturales, especialmente las mujeres con discapacidad. La Unidad ha demandado a las instituciones del sistema de aplicación de justicia del Estado en el cumplimiento de la legislación aplicable en asuntos específicos relacionados con la mujer. Los obstáculos que enfrentan tienen que ver con la estructura presupuestaria de la Procuraduría General de la Nación -PGN -, en la cuál no existe un programa específico a través del cual ponderar los recursos asignados a la Unidad de la Mujer.

40) La **Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-**, ha apoyado a la **Defensoría de la Mujer Indígena DEMI** brindando un espacio físico en sus sedes regionales de los Departamentos de Huehuetenango, Quezaltenango y Petén, para extender sus sedes. También ha acompañado al Proyecto de la DEMI sobre la elaboración del primer informe sobre la situación y derechos de las mujeres indígenas en el país. Asimismo, ha brindado apoyo político impulsando acciones y la ha asesorado en asuntos administrativos para su adecuado funcionamiento

41) Desde la **Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH-** se presentó dictamen a favor de la Acción de inconstitucionalidad parcial con efectos generales, por discriminación y negación del acceso a la justicia, en contra del artículo 3o. Acciones Públicas Dependientes de Instancia Particular, numeral 2) Negación de asistencia económica e incumplimiento de deberes de asistencia, del Decreto 79-97, que reformó Decreto 51-92 ambos del, Código Procesal Penal, Congreso de la República. Así también se participó en la socialización, discusión y estudio de los proyectos de ley elaborados por las organizaciones de mujeres, en aras de unificar una última versión para presentar a las autoridades correspondientes el Proyecto de Reformas a los Códigos Penal y de Trabajo.

42) El **Consejo Consultivo de la Mujer**, creado en el Ministerio de Educación ha promovido actividades de sensibilización en el tema de equidad de género con las autoridades centrales y departamentales del MINEDUC, y ha apoyado propuestas en el proceso de la Reforma Educativa para fortalecer la participación de las niñas y las mujeres. Asimismo, en los programas de educación y en los proyectos de desarrollo se ha promovido la inclusión de aspectos que prevengan la violencia intrafamiliar, involucrando a las autoridades locales y/o comunales. Impulsa la coeducación e incorpora contenidos y valores democráticos en el sistema educativo. Ha promovido actividades de sensibilización a maestras/os para que propicien actitudes, comportamientos y relaciones equitativas favorables a la equidad de género.

43) La **Defensoría de la Mujer Indígena**, adscrita a COPREDEH, ha impulsado un Programa de Apoyo a la Reforma de la Educación de Derechos Humanos en Guatemala permitiendo la capacitación de mujeres indígenas lideresas de Huehuetenango. En este marco se han otorgado bolsas de estudio o becas a 30 mujeres estudiantes de la Universidad de San Carlos (pública) y Rafael Landívar (privada), que cuentan con pénsum cerrado en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales y se aprestan a preparar el examen profesional privado. Así también se brindó apoyo a tres mujeres profesionales para terminar sus estudios de Maestría de Derechos Humanos en la Universidad Rafael Landívar. Se suscribió un convenio entre la DEMI y la Universidad Rafael Landívar, para que ésta última apoye en el área jurídica por medio del Bufete Popular, los casos que se presentan en la DEMI.

44) Desde la **Defensoría de la Mujer Indígena**, se impulsa el Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se han llevado a cabo seminarios y foros dirigidos al personal de la DEMI, en los temas relacionados con los Derechos de las Mujeres Indígenas, de las Trabajadoras de Maquila y Empleadas Domésticas y los medios para verificarlos. 24 representantes de comunidades lingüísticas fueron capacitadas en estas actividades.

45) La **Defensoría de la Mujer Indígena** impulsó el *Proyecto Equidad de Género en el Marco de los Acuerdos de Paz*, el cual se inició en mayo del 2001 y consistió en elaborar el Primer Informe Nacional sobre la Situación y Derechos de las Mujeres Indígenas.

46) Desde la **Defensoría de la Mujer Indígena** se ejecuta el *Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas*. En el cual participaron 58 facilitadoras en un proceso de formación en torno a: los derechos de las mujeres indígenas, aplicación de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar y Autoestima. Estas facilitadoras fueron distribuidas en las 24 comunidades lingüísticas para que capaciten a mujeres lideresas.

47) En el **Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género –PUIEG-**, instancia creada para la investigación, discusión análisis y difusión de la temática de género dentro de la Universidad de San Carlos, con carácter propositivo y de incidencia nacional, se tiene como líneas de investigación: Género, Cultura y Sociedad. Género y Salud Integral, Género y Economía, Género y Educación, Género, Legislación, Derechos Humanos y Democracia, Género y Ambiente

48) En dos programas universitarios, diferentes del Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género –PUIEG- de la **Universidad de San Carlos** de Guatemala, se incluyen componentes a investigar sobre la desigualdad social y componentes de género. Estos son: Programa Universitario de Investigación en Educación, en el cuál una de las líneas de Investigación es la Educación y desigualdad social; y el Programa Universitario en Estudios de Coyuntura, en el cuál, en el tema de *Desigualdad Social y Procesos* se estudia al movimiento de mujeres.

49) La **Universidad de San Carlos –USAC-** ha llevado a cabo readecuaciones curriculares en dos carreras: El Consejo Superior Universitario aprobó incluir, como parte de la currícula de estudio, el Curso de Teoría de Género en la Carrera de Trabajo Social y en la Escuela de Historia e impulsó un programa optativo sobre Antropología de Género. En los años 1999 y 2000; así como el 8 de marzo del año 2002 se creó la Cátedra de la Mujer en la Dirección General de Docencia.

50) En el marco de elecciones a Rector de la **Universidad de San Carlos de Guatemala**, el 28 de febrero del 2002, los 6 candidatos a Rector, firmaron una declaración de compromiso con las mujeres universitarias en la cual declararon: Reconocer la situación de desventaja social de las mujeres de la universidad y el país. Reconocer la desactualización de la Universidad en la creación de políticas universitarias tendientes a compensar dichas desventajas sociales. Reconocer el compromiso de la Universidad de San Carlos con el desarrollo de las mujeres universitarias y de la sociedad guatemalteca. Se Comprometieron a: Visibilizar las propuestas

que las universitarias presenten a los diferentes programas de docencia, investigación y extensión y estudios de postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Incluir el enfoque de género en planes, programas y proyectos de la Universidad de San Carlos. A fin de democratizar la universidad, tomar en cuenta las propuestas de mujeres profesionales para ocupar puestos de dirección y decisión en la USAC. Asumir el compromiso político y administrativo de viabilizar la creación del instituto de Mujeres Universitarias de la USAC. En base a estos compromisos, se encaminó de nuevo la gestión para la creación del Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual se encuentra en las últimas negociaciones para su aprobación.

51) En el **Programa Universitario de Estudios de Género** desde 1995 al 2003 se han realizado 28 investigaciones que abarcan temas relacionados con la situación y condiciones de las mujeres guatemaltecas, tanto en el área urbana como en el área rural.

***Recomendación del Comité:** Proporcionar datos específicos sobre el número de mujeres presentes en el sector académico, su categoría y distribución por disciplina.*

52) La población estudiantil en la **Universidad San Carlos de Guatemala** (pública) en el año 2002, ascendió a 83,153 estudiantes. De éstos 48,493 (58.51%) corresponde a hombres y 34,493 a mujeres (41.49%). Esto evidencia un paulatino aumento de las mujeres, ya que en 2002, los registros dan cuenta de una relación de un 59.55 % de hombres y un 40.45% de mujeres, lo que significa un aumento de 1.04% de puntos porcentuales. En el 2001 los estudiantes hombres representaban el 60.15% de población universitaria. **En los Centros Universitarios ubicados en el área rural** se reporta una situación similar: en el 2002 de una población de 26,526 estudiantes, los hombres representaban el 52% y las mujeres el 48%- . En el 2001 el 53.62% y las mujeres el 46.38%.

53) En cuanto a número de graduados por Unidades Académicas en la **Universidad San Carlos**, se encuentra un promedio global de un 51.47% de graduados hombres, lo que da la impresión de cierto equilibrio; sin embargo es notorio que hay carreras que siguen teniendo una

fuerte presencia masculina y escasa participación femenina. En Medicina hay un registro mas alto de mujeres, carrera que a principios del siglo pasado era un ámbito fundamentalmente de hombres. En la carrera de Derecho se registra un porcentaje de 55% de estudiantes hombres y un 45% de mujeres.

54) Datos sobre niveles de graduación en la **Universidad de San Carlos**.

Carreras con alta graduación de hombres

Agronomía	97.45% hombres y 2.45% mujeres.
Ingeniería	83.33% hombres y 16.67% mujeres.
Veterinaria	72.72% hombres y 27.28% mujeres.
Económicas	66.10%, hombres y 33.90% mujeres
Derecho	64.73% hombres y 35.27% mujeres.
Arquitectura	59.34% hombres y 40.66% mujeres.

Carreras con alto porcentaje de participación de mujeres:

Trabajo Social	1.53 % hombres y 98.47% mujeres.
Psicología	15.30% hombres y 84.70% mujeres.
Humanidades	23.77% hombres y 76.23% mujeres.
Profesorados en Educación Media	30.18% hombres y 69.82% mujeres.
Química y farmacia	33.78% hombres y 66.22% mujeres.
Historia	33.33% hombres y 66.67% mujeres.
Medicina.	43.04% hombres y 56.96% mujeres

Carreras con graduaciones equilibradas de hombres y mujeres.

Ciencias de la Comunicación	51.36% hombres y 48.64% mujeres.
Odontología	48.64% hombres y 51.36 % mujeres.
Ciencia Política	50% hombres y 50% mujeres.

Artículo 3

Medidas, que garantizan derechos y libertades en igualdad de condiciones

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

ACCIONES DE CARÁCTER LEGISLATIVO:

A continuación se reportan los decretos emanados del Congreso de la República en el período comprendido del 2002-2003, que inciden en el avance de las mujeres guatemaltecas

55) Decreto 19-2002 del Congreso de la República del 07/05/2003. Ley de Idiomas Nacionales. Por medio de este instrumento se reconoce y respeta los idiomas de los pueblos mayas. Contiene disposiciones referentes a la obligación de que sean traducidos a los idiomas mayas las leyes, instrucciones, avisos u otras disposiciones. Así también establece que en la prestación de servicios públicos se realizarán en el idioma propio de cada comunidad. Este decreto beneficia a las mujeres mayas, ya que ellas presentan un alto grado de monolingüismo y enfrentan serias dificultades para obtener justicia y para acceder a servicios elementales como salud y educación.

56) Decreto 51-2002 del Congreso de la República del 20/08/2002. Reforma al Código Procesal Penal Decreto 51-96 y sus reformas. La reforma va dirigida a ampliar la competencia de los juzgados de paz, para que conozcan delitos de menor gravedad para descongestionar el sistema de justicia. Otra de las innovaciones es la creación de Juzgados Móviles, que tendrá la competencia asignada por la Corte Suprema de Justicia. Con la implementación de estos juzgados la administración de justicia podrá llegar a más personas en todo el país. Se considera

que facilitar el acceso a la justicia ayuda a las mujeres que tienen dificultades de movilización en sus comunidades.

57) **Decreto 57-2002 del Congreso de la República del 11/09/2002.** Reforma el Código Penal Decreto 17-73 y sus reformas. Tipifica el delito de discriminación incluyendo en su figura la discriminación basada en motivos de género. Será sancionado con prisión de uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales.

58) **Decreto 81-2002 del Congreso de la República del 28/11/2002.** Emite la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación. Dispone que los diferentes Ministerios de Estado propicien acciones que se enmarquen en lo dictado por las Convenciones para la eliminación de la discriminación en todas sus formas. Asegurando que sus actuaciones se caractericen por el respeto tolerancia, reconocimiento a la característica de nación guatemalteca que es multilingüe, multiétnica, promoviendo la dignidad, y la eliminación de la discriminación racial y de género.

59) **Acuerdo Gubernativo 317-2002.** Reglamento de la Ley General para el Combate de Virus de Inmunodeficiencia Adquirida –VIH- y el del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida –SIDA- y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA. El Reglamento dispone la creación de un Programa Nacional del SIDA, encargado de la elaboración de contenidos, así como de la capacitación en este tema. Brindar asistencia técnica a instituciones que lo soliciten y elaboración de manuales u otros materiales sobre educación sexual con enfoque de género e interculturalidad.

60) Según **Acuerdo Ministerial SP-M22-16-2003** de fecha 5 de noviembre 2003 y publicado el 01 de diciembre 2003, se aprueba el Reglamento de la Red de Paternidad y Maternidad Responsable, mediante el cual se logrará la integración multidisciplinaria y multisectorial para la unificación de criterios y esfuerzos en pro del desarrollo integral de las familias y de la

sociedad en general; al promover adecuadamente la responsabilidad respecto de la maternidad y paternidad.

61) **Decreto 20-2003 del Congreso de la República del 12/05/2003.** Ley de Servicio Cívico. Sustituyendo el servicio militar que se prestaba con anterioridad. Incluye entre sus principios la universalidad e igualdad, indicando éste, que comprenderá a todos los guatemaltecos y guatemaltecas que se encuentren entre las edades que indica la ley, consecuentemente en su aplicación y cumplimiento no debe discriminarse a las personas por motivos de sexo, raciales, étnicos, religiosos, políticos, económicos culturales u de otra naturaleza.

62) **Decreto 27-2003 del Congreso de la República del 04/06/2003.** Ley de Protección Integral de la Niñez. Indica que dentro de los derechos que resguarda la ley se incluye el de la igualdad, siendo aplicable a todo niño, niña, o adolescente sin discriminación alguna. Refuerza la obligación de las instituciones y de los empleadores de proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna. Contiene disposiciones relativas al derecho, a la protección contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de niños, niñas y adolescentes. Se crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que depende directamente del Procurador de los Derechos Humanos. Se crea la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora, adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Se crean los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, de Control de Ejecución de Medidas, Sala de Corte de Apelaciones de Niñez y Adolescencia.

63) **Decreto 36-2003 del Congreso de la República del 19/08/2003.** Aprueba la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita por Guatemala el doce de diciembre del año 2000, y sus Protocolos. Entre ellos se encuentran los siguientes: a) Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado mediante resolución A/RES/55/25 del quince de noviembre del año 2000, en la cincuenta y cinco Asamblea General de las Naciones Unidas. b) Protocolo para

prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, adoptado mediante resolución A/RES/55/25 del quince de noviembre del año 2000, en la cincuenta y cinco Asamblea General de las Naciones Unidas. NOTA: Los trámites de depósito y ratificación se han suspendido ya que actualmente la Corte de Constitucionalidad conoce un recurso de inconstitucionalidad.

64) **Decreto 50-2003 del Congreso de la República del 13/08/2002.** Aprueba el Convenio relativo a la Protección del Niño y la Niña, a la cooperación en materia de Adopción Internacional, elaborado en La Haya, el 29 de mayo 1993. NOTA: Este Decreto fue declarado inconstitucional, por lo tanto no entro en vigor la Convención.

65) **Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003 Reformas en el marco legal de la CONAPREVI.** En el 2003, la CONAPREVI fue reformada en dos ocasiones. Según Acuerdos Gubernativos 417-2003 y 421-2003. La reformas surgen por gestiones políticas e incidencia que las miembras de la Red de la No Violencia contra la Mujer, realizaron con el Secretario y Sub Secretario General de la Presidencia (la Red es parte de la CONAPREVI desde la Sociedad Civil). La CONAPREVI en su acuerdo de creación contemplaba que fuera integrada por la Presidenta o Presidente del Instituto Nacional de Estadística, pero esta institución fue sustituida por el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI según reforma al acuerdo de creación contenida en el Acuerdo Gubernativo 868-2000. Estas reformas surgen como una necesidad para hacer más eficiente el campo de actuación de la CONAPREVI a fin de lograr sus objetivos y cumplir de mejor manera sus atribuciones. Contenido de las reformas: El acuerdo de creación establecía que la CONAPREVI funcionaría bajo la coordinación de la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM. La reforma modifica esta disposición indicando que la CONAPREVI funcionará en coordinación con la Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM. De esta manera se elimina cualquier elemento gramatical que pueda generar alguna confusión o inducir a error sobre la existencia de alguna clase de subordinación entre la CONAPREVI y la SEPREM. Se reinstala la

participación del Instituto Nacional de Estadística por el sector público, considerando la presencia de esta institución un pilar fundamental y estratégico para poder llevar un control eficiente del registro de las denuncias. Indica que la CONAPREVI debe coordinar con PROPEVI los programas que lleva ésta a cabo, como ente ejecutor, a fin de coordinar las políticas para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

66) **Acuerdo Gubernativo 258-2003.** A través de este acuerdo se crea el Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- el cual tendrá una vigencia de 11 años. En el artículo dos se indica que los criterios y medidas de resarcimiento que se apliquen a los procesos de calificación de beneficiarios se fundamentarán en los principios de equidad, justicia, accesibilidad, participación social, respeto a la identidad cultural de las víctimas. En el artículo 4 se precisa que en la integración de la comisión deberá incluirse a una representante de las organizaciones de mujeres.

67) **Acuerdo Gubernativo 229-2003.** Este acuerdo establece reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Entre las reformas se incluye la correspondiente a la convocatoria para las entidades no gubernamentales en el nivel Departamental, designando a la Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM- la convocatoria a las organizaciones de mujeres para la elección de las mujeres representantes ante los Consejos de Desarrollo.

68) **Iniciativa 2565** Iniciativa que dispone aprobar la Ley General de Seguridad Alimentaria Nutricional. Esta iniciativa de ley dispone la implementación de un sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional así como la creación de un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional. Estas entidades tienen la obligación de dirigir acciones orientadas a la seguridad alimentaria. Dentro de los objetivos de la Comisión se incluye en el último inciso, “fortalecer programas de prevención y tratamiento de la mal nutrición con énfasis a las poblaciones relegadas a la extrema pobreza, priorizando en los sectores de la niñez, mujeres embarazadas y madres lactantes”.

69) Mediante **Acuerdo Gubernativo 539-2003** del 18 de Septiembre 2003, el Estado de Guatemala efectúa Declaración relativa al Artículo 22 de la Convención Contra la Tortura y otros Trastos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, mediante la cual se reconoce y acepta la competencia del Comité Contra la Tortura para conocer denuncias individuales. Esta acción, se convierte en una importante herramienta que pone a disposición de hombres y mujeres un recurso más, el cual de acuerdo al artículo 46 de la Constitución Política es Ley Interna Vigente, y puede ser invocado en aras de proteger sus derechos individuales, particularmente su integridad física y moral.

70) Mediante **Acuerdo Gubernativo 526-2003** del mes de septiembre 2003, se crea el Tercer Vice ministerio de Educación Bilingüe Intercultural dentro del Ministerio de Educación. Este hecho resulta de particular importancia desde la perspectiva histórica de discriminación por raza y por género que ha sufrido la mujer y niña guatemalteca, la cual a partir de las líneas de trabajo que desde ya esta generando este nuevo vice ministerio podrá disminuir la brecha de desigualdad en el acceso a la educación bajo la implementación de acciones afirmativas que brinden a la mujer y niña un acceso adecuado a la educación en distintos niveles, sobre todo en el nivel primario con un enfoque intercultural y respetando su idioma, uso de traje indígena y sus costumbres.

71) En el año 2003, Mediante Acuerdo Ministerial, se creó dentro de la estructura interna del Ministerio de Trabajo, la Dirección de Pueblos Indígenas. Con esta medida se pretende que el Ministerio de Trabajo brinde un servicio especializado con enfoque intercultural a la población atendiendo sus particulares necesidades de acuerdo a su idioma y origen étnico en materia laboral.

72) **Iniciativa 2617 de fecha 05/02/2002.** Iniciativa que dispone aprobar la ley de mecanismos de participación de la sociedad civil en la prevención de la corrupción. Esta iniciativa dispone que las organizaciones sociales (entre las cuales existen muchas de las mujeres) participen en la lucha contra la corrupción, y facilita la auditoria social.

73) **Iniciativa 2623 de fecha 26/02/2002.** Iniciativa que dispone reformar la Ley de la Policía Nacional Civil, Decreto 11-97 del Congreso de la República. Las reformas se refieren al registro de personas y vehículos, incluyendo disposiciones relativas a la observancia de la dignidad y decoro e integridad física a las y los requisados; así como evitar toda práctica abusiva, arbitraria, discriminatoria o que vulnere los derechos de las personas y sus bienes.

74) **Iniciativa 2630.** Esta iniciativa dispone reformar el Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República. Tipifica como delitos la violencia intrafamiliar, acoso y hostigamiento sexual, incrementa las penas o sanciones para aquellos delitos que se cometen contra las mujeres, entre otras medidas que protegen a las mujeres. Esta iniciativa fue un esfuerzo emanado de las organizaciones de mujeres: CICAM, Mujer Vamos Adelante y Grupo de Mujeres Mayas quienes elaboraron la propuesta, luego fue socializada con diversos grupos de mujeres de la sociedad civil y del estado. En su momento fue presentada a las mujeres congresistas que la presentaron como iniciativa de ley. Por el momento se encuentra en segunda lectura en el Congreso de la República.

75) **Iniciativa 2914 de fecha 16/09/2003.** Iniciativa que dispone aprobar reformas a la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural. En la exposición de motivos de esta iniciativa se incluye la necesidad de observar el enfoque de género a fin de garantizar la participación femenina en las deliberaciones y decisiones de los Consejos Municipales y Comunitarios. Esta iniciativa dispone que la integración de estos Consejos debe realizarse con por lo menos, un 30% de mujeres.

76) **Iniciativa 2758 de fecha 15/10/2002.** Iniciativa que reforma el Código Civil referente al ejercicio de la tutela. En esta reforma dispone que la designación del tutor o pro tutor esté fundamentada en interés superior del niño o la niña o persona protegida. Tomando en cuenta la opinión de el o la menor en función de la edad y madurez, vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

77) **Iniciativa 2775 de fecha 20/11/2002.** Iniciativa que dispone aprobar la Ley del Programa Nacional de Resarcimiento. Dispone crear el Programa Nacional de Resarcimiento que tendrá a su cargo la reparación de daños provocados por violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado. Entre los principios para llevar a cabo el resarcimiento, se incluyó el criterio de justicia, equidad, accesibilidad y participación.

78) **Iniciativa 2881 de fecha 09/07/2003.** Iniciativa que reforma el Código de Salud Decreto 90-97 del Congreso de la República. En la iniciativa en mención se incluye el principio de equidad para cumplir con la función que tiene el Estado de velar por la salud de los habitantes. También incluye la participación de la comunidad en la planificación, organización control y fiscalización de los programas de salud.

79) **Punto Resolutivo 15-2003 de fecha 07/05/2003.** Exhorta al Ministerio de Gobernación para que lleve a cabo programas de seguridad preventiva para evitar que se cometan actos de violencia contra la mujer. Exhorta al Ministerio Público a cumplir su función legal de promover la persecución penal cuando exista violación de los derechos de la mujer.

80) **Anteproyecto de Ley sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso y Hostigamiento Sexual.** Propuesta de ley consensuada con organizaciones de mujeres, se encuentra en discusión en el Congreso de la República. Reformas al Código de Trabajo. Iniciativa 2857 artículos 61,62 y 64, son reformas que tipifican el acoso sexual en materia laboral.

81) La **Oficina Nacional de la Mujer –ONAM-** adscrita al Ministerio de Trabajo y Previsión Social ha coordinado con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales un proyecto de reforma que contiene 37 modificaciones entre ellas, la igualdad salarial, los derechos de las mujeres trabajadoras y sus familias, acciones para prevenir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, sobre el trabajo agrícola de las mujeres, la contratación de personas con

discapacidad y de tercera edad, regulación del trabajo en casa particular, reconocimiento social de la maternidad y paternidad igualada en el trabajo.

Artículo 4

Medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

80) En el periodo del 2002-2003 que comprende el presente informe no se han registrado medidas de tipo temporal para el avance de las mujeres.

Artículo 5

Eliminación de roles y estereotipos sexistas

Inciso a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Inciso b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Recomendaciones del Comité:

Dar prioridad a la sensibilización de la opinión pública sobre los derechos de las mujeres, aprovechando las campañas existentes en los medios de comunicación e iniciando nuevas campañas de conscientización y educación acerca de los distintos temas relativos a los derechos humanos de las mujeres, las mismas deben ir dirigidas a hombres y mujeres de todos los niveles de la sociedad.

Erradicar la opinión de que la única función de las mujeres es la reproducción

82) Dentro de las funciones del **Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer del Ministerio de Educación** que tienen que ver con la eliminación de los estereotipos en materiales educativos están: a) Promover la incorporación de género en la transformación curricular y en el programa de Profesionalización del Recurso Humano, en la formulación de políticas educativas, materiales educativos impresos, planes y programas. b) Promover y apoyar el fortalecimiento de la promoción de las niñas y mujeres sin discriminación sociocultural alguna, en la aplicación de políticas educativas.

83) En el **Ministerio de Cultura y Deportes** se ha elaborado la propuesta de la creación de una **Unidad de Fomento de la Equidad Étnica y de Género**. El objetivo de la misma es fomentar la equidad étnica y de género en todos los procesos políticos, técnicos, administrativos y de acceso a los servicios que presta el Ministerio y coadyuvar con los esfuerzos que realizan otras dependencias públicas y de la Sociedad civil, en el cumplimiento de los preceptos legales y compromisos asumidos por el Gobierno en los Acuerdos de Paz y los convenios internacionales ratificados por el Estado de Guatemala. Dentro de las funciones se destacan para este informe las que corresponden a la equidad de género y la eliminación de estereotipos culturales: a) Promover la igualdad de derechos del hombre y la mujer, de indígenas y no indígenas, en el trabajo, la educación, la vida cultural, social y política, asegurando las mismas oportunidades para las mujeres indígenas y no indígenas. b) Realizar campañas de reconocimiento de la necesidad de fomentar la equidad de género respetando la diversidad cultural y étnica.

84) Desde **COPREDEH** Se han llevado a cabo capacitaciones en los temas: Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia intrafamiliar, Violencia contra la Mujer, Participación ciudadana de la mujer, Equidad e Igualdad que coadyuven en la eliminación de los estereotipos de género hasta ahora vigentes. En la actualidad, se gestiona con la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia la realización de un reportaje y spot para la televisión mediante los cuales pueda dar a conocer la función y logros de la Defensoría de la Mujer Indígena. Se elaboró el vídeo documental “Esta es Nuestra Voz. Los derechos de la Mujer Guatemalteca”. Vídeo utilizado en diversas instancias para promover los derechos de las mujeres y prevenir la discriminación por motivo de género. Asimismo, se ha incluido en las capacitaciones de Derechos Humanos impartidas a Funcionarios Públicos el análisis de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos relativos a la mujer, ratificados por el Estado de Guatemala.

85) El 23 de diciembre de 1997 el **Tribunal Supremo Electoral** creó la Unidad de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dirigida a los funcionarios y empleados

permanentes y temporales del Tribunal y para la ciudadanía o población en general. El objetivo de esta unidad es consolidar una cultura política democrática en Guatemala. Sus áreas de trabajo son: Capacitación, Comunicación Masiva y Educación Cívica Electoral. Estas áreas se llevan a cabo desde los ejes de: Derechos Humanos, Interculturalidad, Perspectiva de Género y Participación Ciudadana. Una de las poblaciones objetivos de las campañas de divulgación son las mujeres. El material de capacitación y divulgación se ha elaborado en Castellano, y los idiomas K'iché', Kaqchikel, Q'eqchi' y Mam. En los afiches de llamado al voto se hizo especial énfasis en ubicar imágenes de mujeres como votantes, lo cuál pretende eliminar el estereotipo de que la ciudadanía es únicamente para los hombres.

86) Desde el **Foro de la Mujer** y como parte de la **Comisión Consultiva de Reforma Educativa**, se revisaron y formularon aportes para incorporar la perspectiva de género en el contenido de las propuestas de Escuelas Normales y de Educación Primaria a efecto de eliminar estereotipos de género.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR Y SUPERAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

87) En cuanto a la prevención de la Violencia contra la Mujer, la **Defensoría de la Mujer Indígena** desde el *Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas* impulsa actividades de capacitación sobre la Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer. Se han desarrollado 88 talleres de sensibilización sobre el tema de la violencia contra la Mujer en 88 municipios de los departamentos del país. Se cuenta con el diseño de una versión popularizada de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

88) La **Unidad Pro Derechos de la Mujer de la Procuraduría General de la Nación** coadyuva en la prevención de la violencia intrafamiliar. Atiende denuncias relacionadas con: Violencia física, Violencia Psicológica, Violencia Económica y Violencia Sexual.

89) La **Coordinadora Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer** cumple un papel orientador de las mujeres que se han acercado a la entidad solicitando ayuda o asesoría y se les ha remitido a las instancias gubernamentales encargadas de tramitar sus denuncias. Ha elaborado el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres, el cuál será conocido y validado por representantes de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la atención de esta problemática. Este plan pretende evitar la duplicidad de esfuerzos y la indefensión de las personas afectadas.

Inciso b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos

90) A finales del año 2000 el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** impulsó reuniones con participación de instituciones del Estado para abordar el tema de la paternidad y maternidad responsable. Producto de ello se conformó la Red de Paternidad y Maternidad Responsable en la cual participan 20 instituciones. Se capacitó en Paternidad y Maternidad Responsable a un total de 286 personas, entre ellas, representantes de instituciones que conforman la red, líderes juveniles y de varias dependencias del Ministerio de la Defensa Nacional, representantes del Consejo Consultivo de la Salud Integral de la Mujer /MSPAS, miembros del Foro de Protección a la Niñez y Juventud y Educadores de la Calle.

91) El **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** impulsó la validación de las Normas de Atención en Paternidad y Maternidad Responsable, del Plan Nacional de Salud Reproductiva del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Además participó en la Comisión Intersectorial para la elaboración del módulo de Post Alfabetización en Salud Reproductiva. Se revisaron y elaboraron propuestas para la Reforma Curricular del Ministerio de Educación, en la que se incluyeron contenidos de Educación Sexual, Paternidad y Maternidad Responsable y Salud Reproductiva.

92) La **Red de Maternidad y Paternidad Responsable** a través de las comisiones de Formación de Desarrollo Humano, Investigación Monitoreo y Evaluación, Promoción, Información y Comunicación Social y Asesoría Jurídica han realizado actividades de sensibilización en colegios e institutos, así como perfiles de investigación e indicadores de evaluación del tema. En lo jurídico se inició la compilación del marco legal de la Paternidad y Maternidad Responsable.

Artículo 6

Eliminación de la trata de mujeres y explotación de la prostitución

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Recomendación: *adopción de medidas para aplicar el Plan Nacional de Acción contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Examinar la legislación relativa a la tipificación como delito de la prostitución infantil y la explotación sexual de menores.*

93) El proyecto **LA SALA de La Asociación Guatemalteca de Prevención del SIDA**, (organización no gubernamental), reporta que en el año 2003 atendió a través de actividades educativas y visitas de campo a 573 mujeres trabajadoras sexuales y 221 hombres homosexuales y travestís. Las mujeres atendidas que provienen de países cercanos, reportan violaciones a los derechos humanos de parte del personal de migración y miembros de la Policía Nacional Civil. Cuando ingresan al país son amenazadas con expulsarlas si no acceden a favores sexuales. En el área de salud consideran que solo reciben atención médica para proteger a los clientes pero no para cuidar su salud. Manifiestan ser tratadas con discriminación. En cuanto a los casos de acoso, debe indicarse que por lo general estos no son investigados ya que las víctimas por su misma situación irregular en el país no presentan denuncia ante las autoridades competentes y en los casos que lo han hecho, se enfrentan a muchas dificultades para recabar pruebas.

94) El **Centro de Salud** ubicado en la zona 3 de la Ciudad de Guatemala, atiende a las trabajadoras del sexo en la prevención de infecciones de transmisión sexual. Reporta una atención aproximada de 1,200 mujeres al mes.

95) Respecto a la erradicación del trabajo infantil, se conformó un grupo articulador de instituciones que elaboraron la propuesta de creación de la **Comisión Nacional contra el Trabajo Infantil**, la cual elaboró su Plan Operativo Anual. La Comisión logró la creación de la

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia aprobada el 4 de julio del 2003, Decreto No. 27-2003 del Congreso de la Republica de Guatemala. El objetivo de esta ley es ser un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respecto a los derechos humanos. Las instituciones integrantes de esta Comisión son: Secretaria Presidencial de la Mujer, Organización Internacional para el Trabajo –OIT-, Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo y Trafico Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes -ECPAT-, Secretaría de Bienestar Social –SBS-, Pro Niño y Niña Centroamericanos -PRONICE-, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH- Procuraduría General de la Nación –PGN-, Asociación Contra el Maltrato Infantil –CONACMI-

96) En cuanto al marco jurídico la **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** literalmente establece: artículo No. 2 *La Definición de Niñez y Adolescencia. Para los efectos de esta ley se considera niño o niña a toda persona aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad.* Artículo No. 3 *Sujeto de derecho y deberes. El estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.* Artículo No. 4 *Deberes del Estado. Es deber del estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.* El grupo articulador esta promoviendo una reforma al Código Penal dado que actualmente dicho cuerpo legal no contempla tipos penales de esta naturaleza.

PARTE II

Artículo 7

Acceso a la participación política y pública

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas.

Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales.

Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Recomendación

Promover la aprobación del sistema de cuotas.

Fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y política de Guatemala, ofreciendo y respaldando programas de capacitación para las dirigentes actuales o futuras y mediante campañas de sensibilización

97) Referente al registro de las mujeres como ciudadanas aptas para votar, el **Tribunal Supremo Electoral –TSE-** reporta la siguiente información: Sobre empadronamiento, en 1999 (elecciones pasadas) el número de mujeres alfabetos empadronadas llegaba a 1, 259,719 y de analfabetas empadronadas era de 640,912. En el 2003, las alfabetas empadronadas llegan a 1, 373,338 y el de analfabetas empadronadas 663,150 (datos al 30 de junio del 2003). Los hombres empadronados en el año 1999 era: Alfabetos: 1, 822,512, analfabetos: 735,619. Para junio del 2003 se tenía: Alfabetos 1, 950,512. Analfabetos: 723.713. En cuanto a la afiliación a

los diferentes partidos políticos, el Tribunal Supremo Electoral, en el 2003 reporta un número de 94,855 mujeres. Los hombres llegan a un número de 210,148.

98) En cuanto al acceso de las mujeres a cargos de elección popular, en el recién celebrado proceso electoral (9 de noviembre del 2003) de un congreso compuesto por 131 diputados, quedaron como titulares de curul 14 mujeres lo que hace un porcentaje de 10.68%. De un total de 331 alcaldías, solo 11 municipalidades quedaron a cargo de mujeres. De acuerdo a estos registros es evidente que los cargos ocupados por mujeres son aún poco significativos, y en este sentido el Estado esta consiente que debe estimular mediante campañas de promoción la participación femenina. Sin embargo, debe destacarse que no se ha tenido conocimiento de casos en los que se le haya negado el derecho de participación por ser mujer a ninguna guatemalteca

99) En los procesos electorales la **Unidad Técnica de Capacitación** del Tribunal Supremo Electoral TSE, tiene la tarea de informar, motivar a la ciudadanía a participar en los procesos de elecciones generales. En cuanto a divulgación de materiales se imprimieron 60,000 afiches que invitan a las mujeres a participar emitiendo su voto. Estos se distribuyeron en todo el país a través de las municipalidades, organismos gubernamentales y no gubernamentales, Iglesias y organizaciones sociales.

100) En el 2002 el TSE, realizó la investigación “Las percepciones de las mujeres guatemaltecas sobre su participación política”². Es un estudio etnográfico llevado a cabo en municipios escogidos a partir de criterios lingüísticos: Idioma Q’eqchí: Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz.; Idioma Poqomam: Municipio de Palín, Departamento de Escuintla; Idioma P’opti: Municipio de Jacaltenango. Departamento de Huehuetenango; Idioma Q’anjob’al: Municipio San Pedro Soloma. Departamento de Huehuetenango; Idioma K’iché: Municipio San Bartola Aguas Calientes. Departamento de Totonicapán; Idioma Castellano:

² Tribunal Supremo Electoral, Las percepciones de las Mujeres Guatemaltecas sobre su participación Política. Guatemala. julio 2002. Edit. Serviprensa C.A.

Municipio de Escuintla. Departamento de Escuintla; Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa; Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala; Idioma Garífuna: Municipio de Puerto Barrios. Departamento de Izabal. Con los insumos de este estudio el Tribunal Supremo Electoral elaboró material divulgativo dirigido a la participación de las mujeres en el proceso electoral del 2003.

101) La participación de las mujeres en el **Congreso de la República** a octubre del 2003 es de 9 mujeres diputadas de un total de 113 curules, lo que significa un aproximado de 8% de presencia femenina. Debido al aumento de la población, la conformación del Congreso de la República en el 2004 tendrá 131 curules, a las cuales solo accedieron 14 mujeres. En cuanto a las 331 en todo el país, solo 11 de ellas estarán dirigidas por mujeres.

102) Según estudio del **Tribunal Supremo Electoral**, citado antes, los obstáculos políticos tienen que ver con que *los hombres no ceden los espacios, los padres, hermanos y esposos no lo permiten, celos de los esposos, así como el hecho de que los hombres tienen miedo a que ellas funcionen mejor. También se apunta que las mujeres no creen en política y que han sido engañadas y utilizadas por los hombres políticos. Consideran que la política está desprestigiada y los que participan en política se vuelven corruptos.* Otro elemento que apuntan las mujeres entrevistadas es la *crítica de la comunidad y las burlas de que son objeto las mujeres que se atreven a participar en política.* En cuanto a obstáculos económicos las mujeres entrevistadas argumentan que, *las mujeres no cuentan con autonomía económica y están en situación de pobreza lo que les impide participar en partidos políticos en donde es necesario dar aportes monetarios para acceder a una candidatura.*

103) En cuanto a la participación política de las mujeres desde la Sociedad Civil, durante el 2003 diversas organizaciones de mujeres realizaron un proceso de discusión que llevó a un consenso alrededor de una propuesta de **Agenda Política de las Mujeres en la Diversidad** a cumplir por el futuro gobernante en el período 2004-2008. Este compromiso fue asumido por nueve de los 12 aspirantes a la primera magistratura. Contenido: a) Que se garantice la

estabilidad, autonomía y neutralidad política partidaria, técnica, administrativa y financiera de la Secretaría Presidencial de la Mujer, SEPREM. Para lo cual debe respetarse el procedimiento de selección y nombramiento de la Secretaria a cargo de la cartera. Esto implica la postulación de una terna de candidatas por parte de las organizaciones de mujeres, entre quienes el Ejecutivo deberá nombrar a una. b) Que se implemente con fondos prioritariamente del Estado, la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, para el cual el Ejecutivo deberá integrar sectorialmente los ejes de la política dentro de los ministerios e instituciones del Estado que corresponda. c) Que el Estado promueva el abordaje y tratamiento jurídico, económico, social, político y cultural del racismo, especialmente contra mujeres indígenas, xincas y garífunas, para su prevención, sanción y erradicación. d) Que se promueva la democratización del sistema de partidos políticos, garantizando en la reforma a la Ley Electoral, la alternabilidad y equidad en los cargos de elección y representación. e) Que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo social del Estado integren contenidos fundamentales de apoyo a la autonomía y el desarrollo de las mujeres. e) Que se garantice la continuidad del proceso, iniciado por la SEPREM de la desagregación de datos por sexo, etnia y espacio geográfico en la programación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, así como en el sistema nacional estadístico. f) Que se establezca el aporte del trabajo doméstico no remunerado al Producto Interno Bruto -PIB – y se incorpore a los renglones que lo conforman. g) Que se implemente la Ley de Desarrollo Social garantizando la institucionalización de políticas, planes, programas y proyectos que hagan efectiva la salud sexual y reproductiva de las mujeres. En la elaboración de la agenda participaron 23 organizaciones de mujeres.

104) Según sondeo realizado por el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala – CERIGUA-, las organizaciones de mujeres elaboraron 18 agendas, a nivel local y nacional. La **Red Interpartidaria de Mujeres** estableció su apoyo a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 y solicita la asignación de presupuesto para su ejecución. Así también plantea el fortalecimiento de la Secretaría Presidencial de la mujer, aumentando su presupuesto, garantizando su

autonomía técnica, administrativa, su ejecución presupuestaria y los mecanismos de selección de la Secretaría.

105) Las demandas mas reiteradas por las mujeres en sus agendas políticas ante las elecciones fueron: Mayor participación, facilidades para formar organizaciones de mujeres y capacitación. Si bien las agendas contienen demandas económicas y sociales, por el momento coyuntural (año de elecciones) las demandas de tipo político son las que resaltan.

106) El **Foro de la Mujer** presentó su Plan de Acción para la Plena Participación de las Mujeres Guatemaltecas 2002-20012. Este Plan ya fue entregado a la Presidencia de la República. El contenido propone los mecanismos institucionales para el avance de las mujeres, capacitación de las delegadas del Foro sobre la Ley de los Consejos de Desarrollo. Elaboración de un proyecto de capacitación sobre participación y desarrollo local y participación activa en apoyo a la propuesta de Ley sobre Acoso y Hostigamiento Sexual.

107) En cuanto a la participación de las mujeres en los sindicatos sigue siendo baja. A diciembre del 2002 el **Ministerio de Trabajo** y Previsión Social, reporta un registro de 1,543 sindicatos integrados por trabajadoras/es de las instituciones estatales, descentralizadas y Autónomas, del Sector Público y del Sector Privado. El número total de afiliados es de 121,496, de los cuales 23,051 son mujeres, lo que equivale a un aproximado del 19%.

108) La **Secretaría Presidencial de la Mujer –SEPREM-**, en la línea de Fortalecimiento Institucional, basada en la Ley de Consejos de Desarrollo y su respectivo Reglamento se inserta en el sistema de Consejos de Desarrollo como nueva actora. Esto constituye el elemento fundamental para proyectar sus acciones a nivel regional y departamental.

109) El 10 de abril de 2003, se publicó en el Diario de Centro América (periódico oficial) las reformas al Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo, en su primer artículo contempla *la ampliación con representante titular y suplente en el nivel departamental en donde se tenga*

capacidad instalad a la Secretaría Presidencial de la Mujer. Así como en su artículo 9°. Se contempla *la facultad de convocatoria para la elección de representante de organizaciones de la mujer a los Consejos Departamentales y la acreditación de las mismas a la SEPREM.* A nivel del Despacho de la Secretaria Presidencial de la Mujer –SEPREM- se emitió nombramientos y acreditaciones a cinco delegadas regionales en: **Región II, Norte:** Departamentos de Guatemala, Alta Verapaz y Baja Verapaz. **Región III Nororiente:** Departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso. **Región IV Sur oriente:** Departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa. Rosa. **Región VI Sur occidente:** Departamentos de San Marcos, Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu y Suchitepéquez. **Región VII Noroccidente:** Huehuetenango y Quiché.

110) Los obstáculos para la integración de mujeres ante los Consejos de Desarrollo son, la escasa organización de las mujeres en tanto grupo diferenciado y su poca formación política para participar en los espacios públicos.

111) Es propósito fundamental de SEPREM incorporarse al sistema de Consejos de Desarrollo, la inclusión de las metas de la Política Nacional de Promoción y desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

112) Dentro de los planes locales de desarrollo de la SEPREM, ésta se ha involucrado en la elaboración de Estrategias de Reducción de la Pobreza. Se realizan acciones de revisión de datos, construcción de Estrategias de Reducción de la Pobreza a nivel departamental.

113) La SEPREM ha capacitado y asesorado a las Delegadas Regionales ante los Consejos de Desarrollo y a las mujeres integrantes de los Consejos Regionales y departamentales. Como principal obstáculo en este aspecto se encuentra la interpretación del reglamento de la ley de Consejos de Desarrollo, concerniente al artículo 72° el cual establece que las organizaciones deben contar con personería jurídica para participar en el Consejo de Desarrollo.

114) Con el objetivo de definir acciones conjuntas para concretizar metas de la Política Nacional de las Mujeres, con organización de mujeres de la Sociedad Civil u otras instancias, a fin de consolidar los mecanismos de interrelación e interlocución con organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil, SEPREM se ha centrado en coordinar con miembros de las Oficinas de Planificación Municipal -OPM- información sobre su funcionamiento así como las necesidades a llenar en los temas que afectan a las mujeres. Se ha dado un intercambio con integrantes de las oficinas de SEGEPLAN en varios departamentos, sobre el trabajo de las Delegadas Regionales. Se estableció un espacio de interlocución con mujeres líderes del departamento de Zacapa, consiguiendo en la negociación la inclusión en ese grupo denominado Red 2000, a las mujeres representantes de organizaciones de mujeres en el Consejo de Desarrollo Departamental.

Artículo 8

Participación de las mujeres en la representación del Gobierno en el plano internacional

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

115) El servicio exterior del Estado de Guatemala está compuesto de la siguiente manera:

Cargos	Total	Mujeres	Hombres
Embajadoras/es	37	4	33
Cónsules generales	7	4	3
Ministros consejeros	16	5	11
Consejeros	10	5	5
Cónsules	39	12	27
Personal presupuestado de planta	295	140	155
Totales		170	234

116) Cargos de alto nivel ocupados por mujeres: 6 Asesoras de Cancillería, 1 Jefatura de Gabinete Ministerial, 1 Jefatura de Gabinete Viceministerial, 1 Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Bilaterales, 1 Dirección general de Relaciones Internacionales Bilaterales, 1 Subdirección General de Cancillería, 7 Directoras, 11 subdirectoras, 1 Jefaturas de Unidad. En cuanto a acciones de sensibilización se reducen a dos conferencias dictadas al personal del Ministerio sobre la Política Nacional de desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas.

Artículo 9

Igualdad para adquirir o cambiar la nacionalidad

117) Como se expresó en el 5º. Informe, la legislación guatemalteca contempla que la nacionalidad se obtiene por consanguinidad y por lugar de nacimiento. En la actualidad las mujeres tienen iguales derechos que el hombre para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Así también las hijas/os de éstas tienen el derecho a adquirir la nacionalidad guatemalteca de acuerdo a lo establecido en la Constitución. En esta materia no se han producido modificaciones a los artículos que establecen la forma de acceder a la adquisición de otra nacionalidad o de conservar la original.

Artículo 10

Igualdad en la Educación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación.

Recomendaciones del Comité: *Dar prioridad a la sensibilización de la opinión pública sobre los derechos de las mujeres, aprovechando las campañas existentes en los medios de comunicación e iniciando nuevas campañas de conscientización y educación acerca de los distintos temas relativos a los derechos humanos de las mujeres; las mismas deben ir dirigidas a hombres y mujeres de todos los niveles de la sociedad. Erradicar la opinión de que la única función de las mujeres es la reproducción*

Recomendación del Comité: *Incrementar los esfuerzos por combatir el analfabetismo, especialmente en zonas rurales y entre la población indígena. Formular programas dirigidos a mujeres adultas*

118) El Marco General de la Política de Nacional de las Mujeres en el Eje III plantea: a) Enriquecer los fundamentos de la filosofía educativa integrando el principio equidad entre mujeres y hombres y entre grupos socio cultural. b) Garantizar la ampliación de cobertura educativa para las niñas hasta el 6º. grado primaria a nivel nacional, en particular de las niñas y adolescentes de poblaciones indígenas, rurales, desarraigadas, y de las áreas urbanas marginales, tomando en cuenta las características de los diversos sectores y grupos socio cultural de Guatemala. c) Garantizar el acceso de más mujeres a los programas de alfabetización y post alfabetización, especialmente a mujeres de poblaciones indígenas, rurales, desarraigadas y de las áreas urbano marginales. d) Garantizar el acceso de las mujeres a programas de formación, adiestramiento, readiestramiento y capacitación técnica y profesional en condiciones de equidad entre hombres y mujeres, entre grupos socio cultural, del área rural y urbana.

119) Dentro de los avances más significativos en el componente de fortalecimiento o creación de mecanismos institucionales que viabilicen la institucionalización de la política de la mujer está la creación del **“Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer del Ministerio de Educación”** El Consejo desarrolla sus acciones dentro del Programa de actividades centrales del Ministerio de Educación, con funciones básicas de: a) Asesorar y apoyar el cumplimiento de la política fortalecimiento y promoción de la mujer, dentro del MINEDUC. b) Promover la incorporación del enfoque de género en la Transformación Curricular y en el programa de profesionalización del recurso humano, en la formulación de políticas educativas, materiales educativos impresos, planes y programas. c) Orientar y promover la creación de espacios en la formación, superación y actualización académica. e) Promover y apoyar el fortalecimiento de la promoción y desarrollo de las niñas y mujeres, sin discriminación sociocultural alguna, en la aplicación de políticas educativas. f) Formular estrategias de coordinación con otras instituciones públicas y privadas, que ejecuten acciones que propicien el desarrollo de las niñas y las mujeres.

120) Se constituyó y conformó el Consejo Consultivo de la Niña y la Mujer con la participación de la Comisión de Transformación Curricular, Dirección General de Educación Bilingüe –DIGEBI-, UCONIME, Unidad de Planificación Educativa y el Programa de la Niña. A la vez se elaboró y presentó el reglamento de dicho consejo y la Secretaría Técnica. Se logró la asignación presupuestaria al Consejo. Se revisó y se proporcionaron aportes técnicos a la propuesta de Indicadores de Género para el sector educativo. Se elaboró el Plan para la Institucionalización de los Indicadores de Género, en las dependencias del Ministerio de Educación.

121) La **Subcomisión de Género para la Reforma Educativa**, integrada por mujeres de diferentes organizaciones e instituciones del Estado, sociedad civil y jurídicas desde octubre el 2001, revisó y proporcionó aportes al Plan de Educación a largo plazo 20-20 de Transformación Curricular de Pre primaria y Primaria. Así también, realizó talleres de formación sobre equidad de género impartidos al personal de transformación curricular y profesionalización docente de

los siguientes Programas: Sistema de Mejoramiento y Adecuación Curricular -SIMAC-; Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo -DICADE-; Dirección General de Educación Bilingüe -DIGEBI-. El objetivo de la formación era analizar y reflexionar el sexismo en los libros de texto de los niveles infantil, primario y medio. La Subcomisión presentó de manera pública un dictamen técnico al Ministerio de Educación sobre “Sexismo en la Diversas Culturas Guatemaltecas” el cual se realizó con el apoyo del personal de la Dirección General de Educación Bilingüe y mujeres indígenas integrantes de la Comisión Consultiva para la Reforma Educativa y subcomisiones de trabajo.

122) En el marco de la “**Red de Coordinación e Información a favor de la Educación de la niña**”. Se creó la **Subcomisión de Género**, avalada por el Ministro con su reglamento respectivo. Responde a la necesidad de coordinar esfuerzos y establecer mecanismos de cooperación entre las diversas instituciones que realizan acciones a favor de la niña para la socialización de experiencias obtenidas. Para su funcionamiento la Red estableció cuatro comisiones: Incidencia Política, Información, Divulgación y Comunicación, Investigación y Capacitación. La Red ha realizado un análisis de las políticas públicas dirigidas al fortalecimiento de la niña y mujer.

123) Con el financiamiento del Gobierno del Japón, esta en ejecución el Proyecto: “Apoyo al Programa de la niña” del **Ministerio de Educación**, dicho proyecto se desarrolla en 7 departamentos del país: Guatemala, Alta Verapaz, Izabal, Jutiapa, Retalhuleu, Sololá, y Quetzaltenango El desarrollo de estos proyectos departamentales a favor de la educación de la niña, se realiza desde 1998, los cuales fueron formulados de acuerdo a las necesidades existentes en cada uno de estos departamentos.

124) El programa de **Becas para la Niña del Área Rural**, es un programa creado por El Ministerio de Educación. A través de PRONADE invirtió recursos en los años 2001 y 2002 para becas a niñas, con la finalidad de garantizar su permanencia hasta el sexto grado de primaria. Para el año 2003, a través del Proyecto para la Universalización básica, apoyado por el Banco Mundial, se ha logrado ampliar la cobertura de niñas beneficiadas. Para este año se

ha tomado como base el estudio de pobreza que realizó la Secretaría General de Planificación Económica SEGEPLAN, en el cual se priorizan los departamentos y municipios del país que presentan los más altos índices de pobreza buscando así el beneficio de la población más necesitada. La beca referida es una ayuda anual de Q.300.00 que se paga a niñas de escasos recursos económicos en el área rural. Este fondo sirve para que la madre y el padre de familia le compren útiles o que pague a otra persona para que cuide a sus hermanos mientras la niña asiste a la escuela. El reto para el 2004 es mantener las 14,000 becas y ampliar la cobertura en un período de 4 años a 50,000 becas.

Recomendación: Incrementar los esfuerzos por combatir el analfabetismo, especialmente en zonas rurales y entre la población Indígena. Formulación de Programas de alfabetización dirigidos a mujeres adultas.

125) En el marco del convenio **SEPREM - Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA-** se diseñó la propuesta del módulo de lectura para la post alfabetización sobre salud reproductiva, tomando en cuenta la bibliografía surgida en los términos de referencia para superar la ausencia de contenidos de género y el enfoque de salud reproductiva en el marco de la Ley de desarrollo Social y la Política de las Mujeres. Se cuenta con un módulo de lectura para la post alfabetización sobre Salud Reproductiva Integral.

126) Según datos del **Instituto Nacional de Estadística** el comportamiento del analfabetismo durante el año 2002 presenta una diferencia porcentual de 9.27 puntos. Datos basados en la población económicamente activa dan cuenta que de 3,423,066 hombres, 821,153 son analfabetas. En el caso de mujeres, de 3,435,70, se encuentran en condición de analfabetas 1,142,713.

Artículo 11

Igualdad en el trabajo

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos.

Recomendaciones del Comité:

Velar por la aplicación de la legislación laboral vigente investigando activamente las supuestas violaciones de los derechos de las trabajadoras.

Adoptar medidas para fortalecer la capacidad de hacer cumplir las leyes de las autoridades responsables de la inspección laboral.

Promoción de Códigos de conducta más estrictos en el sector privado.

Adoptar medidas para que todos los niños de Guatemala tengan acceso a la educación básica y al cuidado de la salud. Dar cumplimiento a las normas laborales mínimas de la OIT.

127) En la actualidad la **Comisión Nacional del Salario** está integrada por dos representantes de las organizaciones de empleadores, dos representantes de organizaciones sindicales y dos representantes del Estado, por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Participan además, como asesores un representante del Banco de Guatemala, uno del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, uno del Ministerio de Economía, uno del Instituto Nacional de Estadística y uno del Ministerio de Cultura y Deportes. Los salarios mínimos establecidos para el 2003 son: a) Actividades Agrícolas, Q.31.90 diario. b) Actividades no agrícolas Q.34.20 diarios. Los porcentajes de incremento en los salarios mínimos del 2002 al 2003 fueron de 16%.

128) Desde el **Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora** en coordinación con la Inspección General de Trabajo, se está sistematizando las denuncias a nivel metropolitano sobre violaciones a la normativa laboral del sector de la Industria de la Maquila, en la cual se ha generado el mayor número de violaciones a la legislación laboral. Las causas

más frecuentes de violaciones a los derechos laborales de las mujeres en la Industria de la Maquila registradas de enero a abril del 2003 son: a) Despido por embarazo. b) Despido en período de lactancia, c) Malos tratos de obra y/o palabra, d) Suspensión de labores ilegales, e) Descuentos de salarios en forma ilegal, e) Incumplimiento de vacaciones, f) Obligatoriedad para laborar en horas extraordinarias, g) No extensión de certificados para asistir al Seguro Social, h) Despidos masivos. De enero a junio 2003 se presentaron 1,147 denuncias por mujeres y 672 por hombres a la Inspección General de Trabajo. Si bien no solo en el sector Maquila se registran violaciones a los derechos laborales, es donde laboran un mayor número de mujeres y donde hay reincidencia en las faltas a la Ley laboral de Guatemala.

129) Para fortalecer la capacidad de las autoridades de la Inspección Laboral, el Ministerio de Trabajo a través del Departamento de la Mujer Trabajadora y apoyo financiero de UNICEF, está desarrollando el proyecto ***Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras***. Dicho proyecto pretende la promoción y defensa de los derechos laborales de las adolescentes y mujeres adultas trabajadoras. Los objetivos del proyecto son: Concientizar a la parte empleadora sobre los derechos de las mujeres trabajadoras, coordinación con el sector sindical para la participación de las mujeres en el mercado laboral, empoderamiento de las mujeres trabajadoras sobre sus derechos laborales.

130) En la actualidad el **Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora** realiza capacitaciones a inspectores de trabajo a nivel nacional, sobre interpretación y aplicación de la legislación laboral vigente y los convenios y tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala que protegen a las mujeres. Realización de charlas y talleres sobre Derechos y Obligaciones laborales a mujeres que asisten a la Inspección General del trabajo. Realización de talleres de información a empresarios sobre los Derechos y Obligaciones Laborales. En este marco se han capacitado a 688 obreras/os sobre Derechos Laborales. De éste número 329 son mujeres. 161 mujeres fueron asesoradas en sus demandas laborales y en 16 talleres de información participaron 280 empresarios.

131) El **Departamento de la Mujer Trabajadora** ha impulsado la conformación de una **Red Nacional de Defensoras** conformada por 510 mujeres, a quienes se les ha capacitado en Participación Ciudadana y derechos laborales para que puedan asesorar a sus compañeras de trabajo.

132) La **Unidad del Menor Trabajador**, dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se conformó como producto del compromiso que el Estado Guatemalteco adquirió a través de un en 1996. A partir de esta fecha se instituyó en el país el Programa Memorando de Entendimiento con la Organización Internacional del Trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC-OIT. Como consecuencia de la adopción del Convenio 182 de la OIT, relativa a la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en la 87 Conferencia de la OIT, se realizó una campaña informativa y de sensibilización sobre el trabajo infantil dando como resultado la ratificación de dicho convenio por parte del Estado guatemalteco en junio del 2001.

133) Desde el 2002 se elaboró el **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Adolescencia Trabajadora**, el cuál tiene por objetivo la erradicación del trabajo infantil y proteger a las/os adolescentes trabajadoras/es. Las matrices definidas en este plan contemplan: Salud, Educación, Protección, Promoción del empleo, Investigación y Movilización Social.

134) Para el impulso del **Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil** se conformó una Comisión Nacional presidida por el Vicepresidente de la República, en su ausencia por el Ministro de Trabajo y Previsión Social. Participan como miembros de la Comisión: El Ministerio de Educación, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, El Ministerio de Cultura y Deportes, La Secretaría de Bienestar Social, La Secretaría Presidencial de la Mujer, El Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades, El Presidente de la Junta Directiva del Seguro Social, Un representante del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y financieras –CACIF-, Un representante de las Federaciones Sindicales.

135) Desde 1994 el **Ministerio de Trabajo** es contraparte del Proyecto Centroamericano “*Apoyo a la Inserción laboral y al Desarrollo de Actividades Generadoras de Ingresos de las Personas con discapacidad*”. Financiado por el Instituto de Migraciones Servicios Sociales de España y ejecutado por la OIT. Dentro de este proyecto funciona un fondo rotatorio de préstamos para personas en discapacidad en coordinación y con asesoría del Proyecto de Desarrollo Económico de Refugiados y Repatriados de Conflictos Armados en Centro América. Los beneficios desagregados por género son los siguientes:

Hombres	423, en porcentaje: 69.34%
Mujeres	187, en porcentaje: 30.66%

136) **Difusión de los derechos laborales:** A iniciativa del Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora se logró entrevistas sobre la situación de las mujeres de la maquila en dos noticieros nacionales de TV. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos (pública) se han impartido charlas sobre el trabajo que realiza este departamento y la situación de las mujeres trabajadoras. Se han elaborado diez cuñas radiales con información sobre los Derechos laborales de las mujeres distribuidos en las radios locales de los 22 departamentos de la República de Guatemala.

137) **Bolsa Electrónica de Empleo 2002-2003.** En el 2002 se inscribieron en la Bolsa Electrónica del empleo 5,104 mujeres y 10,302, de las cuales se colocaron en los puestos de trabajo: a 4,500 mujeres y 8,152 hombres. El número de empresas inscritas en la Bolsa del Empleo son 9,610. En el primer semestre del 2003 se han inscrito 7,067 mujeres y 9,373 hombres, de los cuales se han colocado 5,303 mujeres y 5,453 hombres.

138) **Acceso a la Seguridad Social:** La seguridad social para las/os trabajadores la brinda el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-. Esta institución data del año 1,946 por medio del Decreto número 295 de octubre de ese año. Este Instituto administra los programas principales de Enfermedad, Maternidad y Accidentes, Invalidez, Vejez y Sobre vivencia. Este

régimen cubre a las/os trabajadoras/es del sector formal de la economía. Existen otras instituciones públicas independientes que brindan seguridad social como el régimen de clases pasivas del Estado, para los funcionarios y empleados públicos de los organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial y el Tribunal Supremo Electoral; Aunque el servicio de prestaciones médicas lo reciben del IGSS; el Instituto de Previsión Militar, institución creada desde 1966, tiene un régimen de pensiones que cubre a los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Artículo 12

Igualdad en el acceso del cuidado de la salud

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

- a) Medidas que se han tomado para eliminar la discriminación de las mujeres en el área de salud.*
- b) Situación sobre el acceso de las mujeres en relación a los hombres a los servicios de salud.*
- c) El cuidado médico para las mujeres durante el embarazo y en la etapa de post parto es libre de cargos.*
- d) Políticas, leyes del Estado para asegurar que las mujeres reciban nutrición adecuada durante el embarazo y lactancia.*
- e) Facilidades de salud y de personal están disponibles para las mujeres.*
- f) Principales causas de la mortalidad femenina y la morbilidad.*
- g) Necesidades en cuanto a anticoncepción.*
- h) Método Anticonceptivo que prevalece.*
- i) Obstáculos legales y culturales que existen para que las mujeres accedan a los servicios de salud.*
- j) Situación sobre trabajadores tradicionales en salud*

Recomendaciones del Comité: *Aumentar el acceso a los servicios de salud y a la asistencia médica, especialmente en las zonas rurales y, sobre todo, en los ámbitos de la atención prenatal y pos natal. Mejorar las políticas y programas de planificación familiar y salud reproductiva, mediante otras, la distribución de métodos anticonceptivos asequibles. Establecer un programa de salud mental femenino.*

139) El **Programa de Salud Reproductiva** inició con sus componentes actuales el 8 de enero de 2001. los cuáles son: a) Salud Materno Neonatal, b) Planificación Familiar, c) Cáncer Cérvico Uterino, Mamario y Prostático, d) Paternidad y Maternidad Responsable, e) Vigilancia Epidemiológica, f) Atención Enfermedades Prevalentes en la Infancia g) AIEPI Clínico, h) Infertilidad, i) Climaterio y Menopausia

140) **Logros de Salud Materno Neonatal:** 84 comunidades en 8 áreas prioritarias cuentan con planes de emergencia y hacen referencias obstétricas y de otra naturaleza. 400 proveedores han sido capacitados en habilidades técnicas de atención materno neonatal (médicos ambulatorios generales, ginecólogos, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería). En cuanto a establecimientos de salud que implementan el proceso de Mejoría, Desempeño y Calidad, se cuenta con: 11 hospitales, 44 centros de salud, 97 puestos de salud y 3 maternidades cantonales.

141) En formación de recurso humano que recibió contenidos y practicas actualizadas de Atención Materno Neonatal se ha capacitado a 260 Enfermeras profesionales, 632 Auxiliares de enfermería. Así también, 8 Escuelas de Enfermería han estandarizado los contenidos y prácticos del Modelo de Mejoría de la Calidad y Desempeño en Atención Materna Neonatal Esencial –AMNE-.

142) En cuanto a necesidad satisfecha en la atención de complicaciones obstétricas en Hospitales se ha registrado un aumento: en 1999 se tenía un 55.60% de satisfacción, en el 2002 se tiene un 71.18%.

143) **Avances de Planificación Familiar:** Para el año 2003 se tiene una meta 256,033 nuevas usuarias de métodos de planificación familiar. De enero a junio (sin reportar 17 áreas) se atendió a 102,157 mujeres, lo que significa un porcentaje de meta cumplida de 39.9%. En cuanto al aumento en el uso de métodos de planificación familiar según la Encuesta Nacional Salud Materno Infantil del 2,002, se transitó de un 38% registrado en la encuesta anterior a un 43% .

144) **Avances en atención y detección de Cáncer Cérvico Uterino:** Se elaboró el Plan Nacional de cáncer de Cerviz y una propuesta para su implementación y elaboración de estudio demostrativo para ejecutar en el área de salud de Guatemala. Así también se elaboró un código de normas de atención de cáncer de mama.

145) **Avances de Paternidad y Maternidad Responsable:** Revisión y elaboración de propuestas para la Reforma Curricular del Ministerio de Educación. Implementación de videoteca con temas de educación sexual y salud reproductiva. Capacitaciones en paternidad y maternidad responsable a miembros de la Red. Revisión y análisis de 19 instrumentos legales elaborados y/o ratificados por Guatemala que inciden en el ejercicio de la paternidad y maternidad responsable.

146) Logros más significativos: Datos preliminares de la **Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil –ENSMI- 2002**, demuestra que más mujeres unidas o casadas están usando más anticonceptivos: (43%) de ellas, el 34% usan métodos modernos y el 9% métodos tradicionales. Disminución en la brecha de uso de métodos anticonceptivos entre población urbana y rural que en la ENSMI 1995 era 2.5 veces más alta en la población urbana que en la rural, a la observada en la encuesta del 2002 se redujo a solo 1.6 veces mayor uso de la población urbana. Históricamente la provisión de servicios de Planificación Familiar en Guatemala dependía del sector privado, según lo reportado en la ENSMI 98-99 donde el 37% de los servicios eran prestados por APROFAM y el 25% por el sector público. Actualmente el sector público incluyendo el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, provee un 31% total de los servicios y APROFAM el 29%.

147) La distribución de métodos de planificación familiar demostraba el mismo comportamiento desde 1992 donde el sector público solo distribuía el 22% de los métodos, hasta el año 2001 en el que fue lanzado el **Programa de Salud Reproductiva** donde en solo dos años el sector público distribuye actualmente más del 57% de los métodos.

148) El **Programa Nacional de Salud Reproductiva**, ha posibilitado el acceso a más de un cuarto de millón de mujeres que por su condición socio económica y laboral no pueden recibir servicios de salud reproductiva en el sector privado o de la seguridad social.

149) El **Programa Nacional de Atención a Discapacitados y Personas Adultas Mayores** que inició su funcionamiento en junio del 2001, hasta agosto del 2003 ha atendido a 880 personas, de las cuales 631 son hombres y 249 mujeres. En cuanto a la etnia a la que pertenecen las mujeres son: 171 ixiles, 16 quichés, 20 K'eqchies y 42 ladinas. Se han proporcionado tratamientos médicos y psicológicos a quienes los necesitaron, se han dotado de anteojos y aparatos auditivos, así como prótesis y aparatos ortopédicos a quienes les fueron prescritos; se ha brindado capacitación en diversos temas incluyendo algunos no necesariamente relacionados con discapacidad, tales como: Violencia Intrafamiliar, alcoholismo, organización de grupos de autoayuda, y otros.

150) Desde la **Unidad de Provisión de Servicios de Salud** el primer nivel de atención ha impulsado un programa de formación, sensibilización y capacitación de prestadoras de servicios, en relación a la implementación de las normas de atención a la mujer, niñas/os y población en general, incluyendo lo relativo a la promoción de la salud y prevención de las enfermedades prevalentes en cada área de salud, así como la detección de signos de peligro. Se elaboró una metodología de participación comunitaria y se distribuyó material educativo a cada uno de los vigilantes y facilitadores comunitarios de la salud. Esto ha permitido fortalecer el auto cuidado de salud en las familias por sector, bajo la responsabilidad de cada vigilante de salud. Estas acciones también permitieron el fortalecimiento del desempeño de los médicos y enfermeras ambulatorios (as).

151) Se cuenta con un anteproyecto del estudio sobre el estado psicosocial de la mujer indígena, trabajadora migrante y víctima de violencia, para su presentación a agencias donantes. El objetivo es lograr la implementación del modelo de atención a las víctimas de la violencia basada en género en el área Mam. En Santa Ana Huista y Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, hasta ahora, se ha contado con el apoyo de estudiantes de medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se encuentran realizando su Ejercicio Profesional Supervisado, en la atención directa a mujeres víctimas de violencia. La atención consiste en visitas domiciliarias, organización comunitaria, atención clínica y

actividades de promoción en la radio local con temas relacionados con la condición y situación de las mujeres

152) En el **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**, se ha elaborado indicadores de género e iniciado un proceso de transversalidad de la temática de género y violencia basada en género en el Programa de Prevención del VIH/SIDA y Salud Reproductiva. Se ha iniciado las actividades preparativas para la elaboración de la línea basal de las áreas de Huehuetenango Cobán, Quiché, Ixcán, Ixil; en relación a la temática de género, salud mental y violencia.

153) La **Feria de la Salud de la Mujer**, comenzó a celebrarse en el año 2001. En ese año duró 17 días, en el 2002, 15 días y en el 2003 un mes. En los dos primeros años el tema de la feria fue la salud integral de la mujer. En el 2003 se hizo énfasis en la salud de la adolescente. Los servicios ofertados fueron: Consulta médica general y pediátrica; control prenatal; exámenes de Papanicolau; prueba de embarazo; aplicación de métodos de planificación familiar; extracciones dentales, rellenos y profilaxis; consulta psiquiátrica individual, terapia en grupo, cambios de imagen; actividades de prevención del tabaquismo, alcoholismo y drogadicción; actividades para la concientización sobre violencia intrafamiliar y contra la mujer; exámenes de laboratorio; tratamiento de infecciones urinarias, enfermedades parasitarias, infecciones de transmisión sexual; evaluación nutricional de las mujeres y de la niñez menor de 5 años; tratamiento de anemia, suplementación con hierro y ácido fólico a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia hasta seis meses después del parto; inmunizaciones; información, educación y comunicación en las normas de atención de los 18 programas de atención.

154) La **Feria de la Salud** realizada en el año 2003 benefició a 54,166 mujeres. Esta feria va dirigida a mujeres de escasos recursos económicos del área rural y de zonas urbano marginales de las ciudades. Las instituciones participantes fueron: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Secretaría Presidencial de la Mujer, Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Asociación Pro Bienestar Familiar. Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia, Coordinación 28 de Mayo y otras organizaciones de mujeres que trabajan en salud.

155) En el año 2003 la SEPREM en coordinación con Organizaciones Internacionales y Nacionales representadas en el grupo de Monitoreo y Salud Materna y Neonatal promovieron y crearon los ***“Lineamientos Estratégicos para reducir la Mortalidad Materna”*** con el objetivo de proponer la implementación de intervenciones, bajo una coordinación multi sectorial a nivel nacional departamental y comunitario para reducir la mortalidad materna. Se constituye para unificar una amplia gama de esfuerzos, institucionales y sociales, dando una respuesta integrada y efectiva, que tome en cuenta la multi casualidad del problema y la brecha de inequidad de género, étnica, social y cultural en que se encuentran las mujeres. Este lineamiento toma como base el modelo de las demoras que miden la mortalidad materna y neonatal, y define las acciones prioritarias para evitar estas y lograr mejorar las probabilidades de sobre vivencia de las mujeres y sus hijos e hijas. Se ha priorizado la definición de lineamientos estratégicos básicos de salud integral, sexual y reproductiva de las mujeres como parte de una estrategia nacional. En este grupo participan: El Programa Nacional de Salud Reproductiva, Departamento de Epidemiología, SIGSA, Secretaría Presidencial de la Mujer, CIESAR, UNFRA, JHPIEGO/MNH, OPS-OMS, UVG-CDC, MINUGUA, UNICEF, USAID, Unidad Ejecutora convenio 520-0428, Universidad Rafael Landivar AGOG.

156) Actualmente en la **Plataforma Estatal de la Mujer**, instancia comprendida por representantes de los Organismos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y órganos de control administrativo, se diseña la propuesta de abordaje intersectorial para operativizar los lineamientos estratégicos para reducir la mortalidad materna.

Artículo 13

Igualdad en los beneficios sociales y financieros

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

157) En relación al acceso a préstamos por parte de las mujeres, el **Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala –CHN-** como una institución financiera del Estado de Guatemala, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones impulsa acciones crediticias dirigidas a las mujeres. El CHN tiene por objeto fundamental realizar funciones de intermediación financiera, mediante la captación de recursos del público, para invertirlos en operaciones crediticias relacionadas con el incremento y diversificación de la producción y el desarrollo de los diversos sectores productivos en el país. Como banco del Estado, orienta su política de préstamos preferentemente hacia las actividades productivas que tengan afinidad con los programas generales de desarrollo económico, coordinando su acción con las demás instituciones financieras estatales, con el objeto de colaborar en la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo de la economía nacional.

158) Los créditos dirigidos a las mujeres que ha otorgado El C. H. N, han sido bajo tres sistemas: Fiduciario, Prendario e Hipotecario. En el año dos mil dos benefició con créditos a 622 mujeres con un monto de 38,222.267.07 quetzales (aproximadamente \$4,777,783). En vivienda los créditos otorgados a mujeres, en planes de Cuota nivelada, sobre saldos en el año dos mil dos beneficiaron a 118 mujeres con un monto de Q 20,909,100.00 (aproximadamente \$251,137.50)

159) Otra fuente de financiamiento que beneficia a las mujeres lo representan los Fideicomisos: *Fideicomiso Coanorte*. (Concesión de préstamo en Cobán para Agricultura) Préstamo de Q.10,000.00 a 23 mujeres que representan el núcleo familiar. *Fideicomiso Microempresa Urbana y Rural*. Préstamos dirigidos al sector de la microempresa se han beneficiado 210 mujeres para pequeñas empresas. El saldo por recuperar asciende a Q.695,000.00. *Fideicomiso Pro Mujer: Proyectos Productivos*. No se reactivó debido a que hay una decisión de la Secretaría de Obras Sociales que dirige la Primera Dama de la Nación de cancelar el fideicomiso. *Fideicomiso Fidesubsidio*. Administra fondos del FOGUAVI. Subsidios para compra, mejoras o construcción de vivienda para familias en extrema pobreza. Se han beneficiado 8,897 mujeres que representan al núcleo familiar o en buen número son madres solteras, identificadas por los Alcaldes. *Fideicomiso Fisoha*. Otorga préstamos a tasas blandas para la adquisición de lotes o introducción de servicios. Préstamos concedidos a tasa del 13.5% para mejoras, introducción de servicios, o adquisición de Vivienda. En este programa se han beneficiado 185 mujeres que solicitaron préstamos como representantes del núcleo familiar.

160) **Acceso de las Mujeres a la Tierra**. Entre otros objetivos de la creación del **Fondo de Tierras** se resalta el dirigido específicamente a las mujeres: *Definir la política y promover programas para facilitar el acceso de las mujeres al crédito, para la compra de tierra, proyectos productivos relacionados con la misma*. A finales del 2001 el Fondo de Tierras realizó un diagnóstico sobre la participación de las mujeres en los 134 grupos campesinos beneficiados hasta ese momento. Los resultados evidenciaron que de las 10,742 familias los beneficiarios directos eran *los jefes de familia*: 9,626 hombres. El resto correspondía a madres solteras o viudas.

161) En el **Fondo de Tierras**, en cumplimiento del decreto 24-99 cada escritura pública que se entrega a las familias beneficiarias se registra bajo el régimen de “copropiedad” para la pareja, sean casados o no.

162) Las empresas contratadas por el **Fondo de Tierras** para la Asistencia Técnica a brindar a los grupos de beneficiaria/os, deben de cumplir con la incorporación del tema de género en la capacitación.

163) El 20 de marzo del 2003 a través del Acta administrativa de Constitución y Apertura se crea la **Unidad de la Mujer Campesina** al interior del Fondo de Tierras, con el objetivo de impulsar acciones en beneficio de las mujeres.

164) La **Unidad Técnico Jurídica PROTIERRA del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. –MAGA-** definida como una instancia coordinadora de las acciones a ejecutarse, dentro de los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz relativos al tema de la tenencia de la tierra, se propuso la elaboración de una Política para la Equidad de género en el Catastro Nacional. Esta política de género en el Catastro Nacional debe ser el inicio de una Política de Equidad de Género en el agro nacional que permita acciones para el adelanto de las mujeres expresado en: acceso a la propiedad y copropiedad de la tierra; participación en la definición de políticas de desarrollo del área rural; participación en las decisiones que tienen que ver con los recursos.

165) A pesar de este valioso aporte, la **Sección del Acceso de la Mujer a la Tierra de la Unidad Técnico Jurídica –UTJ-** fue cerrada. En la propuesta de Ley presentada por el Ejecutivo sobre la creación del Registro de Información Catastral –RIC- no se incluyó las disposiciones para facilitar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra. Al final de la propuesta se incluyó un artículo con el que se pretendía abarcar la situación de las mujeres el cual reza así: ***Artículo 85. Género:** Todos los artículos de la presente ley, su contenido y alcances con relación a la persona y beneficios de la misma se entenderán con la visión de equidad de género hombre y mujer.* La Ley fue cuestionada por diversos sectores, y el Ejecutivo la revisa en la actualidad.

166) Desde la sociedad civil, tres organizaciones de mujeres retornadas, impulsaron una campaña de sensibilización del derecho de las mujeres a la copropiedad de la tierra. Esta se realizó durante el año 2002/2003. En el proceso lograron articular una agenda de las Mujeres Rurales, la cual fue discutida y consensuada con la participación de 199 delegadas de 70 organizaciones de mujeres y mixtas del área rural. La agenda está enfocada a tres ejes: Tierra, Trabajo y Participación. Dentro de las demandas planteadas con relación a la tierra están la modificación de los reglamentos que rigen las asociaciones cooperativistas y campesinas para promover y garantizar la participación de las mujeres con voz y voto en dichas asociaciones. Además indican la necesidad de que se reconozca el trabajo productivo y reproductivo de las mujeres como aporte para ser socias de las cooperativas o asociaciones comunitarias.

167) El **Fondo de Inversión Social –FIS–**, instancia estatal de carácter temporal que funciona como intermediaria financiera, técnica y organizacional para el impulso de proyectos en las comunidades para el logro del desarrollo económico y social de Guatemala. En el año 2002 se aprobó una cartera de 1,013 proyectos por el monto de 254.10 millones de quetzales. En el año 2003, el FIS reporta que lleva invertido en el ámbito educativo la cantidad de 86.40 millones de quetzales. En el sector salud, en coordinación con el Sistema Integrado de Atención en Salud del Ministerio de Salud y Asistencia Social invirtió en el 2003, 40 millones de quetzales. Dentro de las acciones en salud se encuentran la creación de 92 puestos de salud, organización, capacitación y dotación de maletines con instrumental básico a 110 promotoras/es de salud y constitución de 28 farmacias comunitarias que venden productos genéricos.

168) En Proyectos Productivos el **FIS** ha invertido 46.78 millones de quetzales y en beneficio de las mujeres están operando 439 Bancos Comunales, beneficiando a 15,205 mujeres que reciben créditos, fondos rotatorios, proyectos de autoempleo y micro empresa.

169) La **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, entidad encargada de coordinar, administrar y ejecutar las políticas del Gobierno en materia de Desarrollo Urbano y Rural y todos los proyectos que sean asignados por la Presidencia de la República, colabora en

su accionar en la coordinación del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo; da seguimiento a los proyectos prioritarios de la Presidencia y vela por la efectiva aplicación del Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario. Desde estas acciones se impulsan programas en beneficio de las mujeres: a) Programa Asociación de artesanas Textiles “Nu’Kem” que funciona desde agosto del 2001. En el 2002 recibieron un capital semilla de Q40,000.00 lo que les ha permitido participar en 8 exposiciones artesanales e iniciar giras de intercambio comercial con México. b) Apoyo a la Coordinadora de Asociaciones para el Desarrollo Integral del Quiché, la cual aglutina a 22 organizaciones comunales que benefician a 11,200 personas, de las cuales 8,851 son mujeres. c) Asociación Femenina de Occidente, organización de mujeres que ofrece apoyo para el mejoramiento de vivienda de las asociadas, brinda capacitación en la producción de concentrados. d) Fundación para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, institución que promueve créditos dirigidos especialmente a mujeres a través de los fondos comunales. Aglutina a 1,600 asociadas y cuenta con 60 fondos comunales.

Artículo 14

Eliminación de la discriminación contra las mujeres rurales

Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las áreas rurales.

170) Entre las reparaciones (compromiso de reparación de los daños contenido en los Acuerdos del 13 de octubre del año 2000) que ha ejecutado **COPREDEH** en representación del Estado, por medio de las cuales se han beneficiado a mujeres están: a) Caso de las Dos Erres: Se atendieron a 127 familias. Se otorgó una reparación económica a mujeres por un monto de Q. 8,261,181.27 de un total de Q.14,500,000.00. disponibles. Se suscribió un convenio con la Escuela de Psicología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para prestar atención psicológica a estas familias que son sobrevivientes del conflicto armado. b) Caso Cimientos y Xetzununchaj: En este caso se beneficiaron 234 familias, dentro de los cuales 724 son mujeres y niñas. Se les otorgó un monto de Q.38,268,585.00 para la compra de fincas. De la cifra mencionada se dispuso de Q.34,800.00 para la compra de 2 molinos de nixtamal que serían administrados por dos grupos de mujeres.

171) En el **Programa de Becas a Niñas** en el año 2002 se reportó por parte del Ministerio de Educación haber cubierto 67,778 becas, la cual consiste en un aporte de Q.300.00 anuales para cada niña. En el año 2003 se tiene contemplado favorecer a 75,000.00 niñas. Los departamentos que tienen más número de becas son: San Marcos y Huehuetenango al occidente del país, con seis mil becas y Alta Verapaz al norte con 5,250 becas.

172) El acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales sigue siendo uno de los problemas mayores para el avance de las mismas. El **Fondo de Tierras** que atiende a familias retornadas y

desplazadas por el conflicto armado, reporta que en la adjudicación de tierras a 14,117 familias, solo 1,557 fueron adjudicadas a mujeres

Artículo 15

Igualdad ante la ley

Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

173) Se reconoce que si bien, en Guatemala se cuenta con una legislación humanista y se han creado una serie de instituciones que ofrecen asesoría y protección en materia de derechos humanos a las mujeres, así como instancias específicas para la prevención de la violencia contra la mujer, en la vida cotidiana las mujeres se enfrentan a una ruta crítica para lograr justicia hacia ellas. La ruta que tienen que transitar de institución en institución hace que muchas veces abandonen los procesos de resolución de justicia por no resistir el costo financiero y emocional y de integridad personal que ello implica. Esta situación, tiene una repercusión que se refleja en los índices de desigualdad entre el hombre y la mujer con respecto al acceso a la justicia o igualdad ante la ley. Actualmente, las reformas legislativas que se han planteado se encuentran en tercera lectura en el Congreso de la República. Y debe destacarse que para llegar al momento actual en el cual se encuentran las mismas, ha sido necesario desarrollar un intenso trabajo que ha implicado sensibilización, difusión, búsqueda de consenso, trabajo político y mucho cabildeo entre las diferentes instancias de gobierno y en general del Estado. Sin embargo, se considera que este esfuerzo se concretará en un corto plazo y finalmente se lograrán las metas de eliminar esos sesgos que han ubicado a la mujer en desleal desventaja frente al hombre y generarán un marco de equidad mediante el cual las mujeres tengan las mismas posibilidades que el hombre para lograr su desarrollo profesional, político, económico, social, y moral en los diversos ámbitos en los que se desempeña.

Artículo 16

Igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares

Los Estados partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

Recomendación:

Difusión del contenido de la Convención y su Protocolo facultativo, así como la Plataforma de Beijing. Así como los resultados del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General “La mujer en el año 2000, igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”.

174) La SEPREM diseño y promovió una propuesta de reforma al Código Civil, Decreto Ley 106, propuesta establecida desde la concepción de convenciones internacionales y la Ley de Dignificación y Promoción de la Mujer, Decreto del Congreso. Propuesta que busca específicamente reformar los siguientes artículos **Situación actual: Artículo 55.** Administración por los parientes. La administración de los bienes podrá ser solicitada y ejercida por el cónyuge e hijos del ausente, y a falta de ellos, por los parientes consanguíneos en el orden de sucesión que establece la ley. **Propuesta de reforma: Artículo 55.** Administración por los parientes. La administración de los bienes podrá ser solicitada y ejercida por el cónyuge, hijas e hijos, cónyuge o persona unida de hecho en igual condiciones y sin discriminación, del ausente y a falta de ellos, por parientes consanguíneos en el orden de sucesión que establece la ley. **Situación actual: Artículo 80, esponsales.** Los esponsales no producen obligación de contraer matrimonio, pero dan lugar a demandar la restitución de las cosas donadas y entregadas con promesa de un matrimonio que no se efectuó. **Propuesta de reforma: Derogar artículo.** **Situación Actual: Artículo 81 Aptitud para contraer matrimonio.** La mayoría de edad determina la libre aptitud para contraer matrimonio. Sin embargo pueden contraerlo: el varón mayor de 16 años y la mujer mayor de 14, siempre que medie la autorización que determinan los artículos siguientes. **Propuesta de reforma: Aptitud para contraer matrimonio.** La mayoría de edad determina la libre aptitud para contraer matrimonio. Sin embargo pueden contraerlo: el varón y la mujer mayor de 16, siempre que

medie la autorización que determinan los artículos siguientes. **Situación actual: Artículo 89 Ilicitud del matrimonio.** No podrá ser autorizado el matrimonio. 1) Del menor de dieciocho años sin el consentimiento expreso de sus padres o del tutor. 2) Del varón menor de dieciséis años o de la mujer menor de catorce años cumplidos, salvo que antes de esa edad hubiere concebido la mujer y presten su consentimiento las personas que ejerzan la patria potestad u la tutela. **Propuesta de reforma** Ilicitud del matrimonio: No podrá ser autorizado el matrimonio: 1) De la persona menor de dieciocho años, sin el consentimiento expreso de sus progenitores o de la persona que ejerza la tutela. 2) Del varón o de la mujer menor de dieciséis años cumplidos, salvo que presten su consentimiento las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela. Esta propuesta se encuentra en proceso de validación con diferentes instancias.

Recomendación del Comité sobre difusión y seguimiento:

Difundir las recomendaciones generales del Comité a la población en general, y a los administradores del Gobierno en particular.

Difundir, sobre todo, entre las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, el contenido de la Convención y su Protocolo Facultativo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del trigésimo tercer periodo de sesiones de la Asamblea General “La Mujer en el año 2000: Igualdad, entre los Géneros, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI”.

175) En el marco de la divulgación de la CEDAW se desarrollaron diversas acciones, tal como el taller dirigido a 30 comunicadores sociales representantes de grupos étnicos en el ejercicio de la comunicación social (especialmente de radio) a fin de elaborar materiales radiales con mensajes enfocados al desarrollo de las mujeres, como producto se diseñaron 13 proyectos de divulgación radiofónica bilingüe. También se desarrolló una campaña radiofónica por la Federación Guatemalteca de Emisoras Radiales FEGER dirigido a motivar el voto femenino.

Con la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas CNP, la Defensoría de la Mujer Indígena DEMI y el Foro Nacional de la Mujer se coordinó la divulgación de la CEDAW pero el proceso llegó a solo a la

negociación para la búsqueda de recursos para la ejecución de los proyectos elaborados con los comunicadores sociales. Se diseñó asimismo una estrategia integral de comunicación.

Se elaboró un documento con contenidos del Protocolo Facultativo de la CEDAW en versión popularizada y se hizo el diseño, producción y reproducción de un video para la divulgación del mismo.

Se elaboró un documento que contiene las recomendaciones que el Comité de Expertas de la CEDAW presentó al país después de la evaluación sostenida en el año 2002, este ha sido difundido a mujeres de las organizaciones de la sociedad civil y del Estado.

INSTITUCIONES CONSULTADAS

Ministerios:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION.

Unidad de Género y Juventud Rural.

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Unidad de Género y Juventud.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Fondo Guatemalteco para la Vivienda –FOGUAVI-

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Unidad de Planificación Educativa.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Oficina de Equidad de Género de la Policía Nacional Civil.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Dirección General de Previsión Social.

Departamento de Promoción de la Mujer Trabajadora.

Oficina Nacional de la Mujer.

Secretarías

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE

Programa Promoción de la Mujer Rural. –PROMUJER-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

–SCEP-

SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA

–SEGEPLAN-

SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER –SEPREM-

SECRETARIA DE LA PAZ. –SEPAZ-

COMISIÓN COORDINADORA DE LA POLITICA DEL EJECUTIVO EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS.-COPREDEH-

Defensoría de la Mujer Indígena

FONDO DE INVERSION SOCIAL –FIS-

FONDO DE TIERRAS

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA.

Otras Instituciones

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA –INE-

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL.

Programa de Justicia.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COORDINADORA NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR Y EN CONTRA DE LA MUJER –CONAPREVI-

CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS –PDH-
Defensoría de la Mujer.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. –PGN-

ORGANISMO JUDICIAL

CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL. –CHN-

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS. –USAC-
Dirección General de Investigación –DIGI-
